



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

### 1. DATOS DEL INFORME

Servicio :

Disposición Final  Gestión de Residuos  Hospitalarios  Recolección, Barrido y Limpieza – ASE # 1, 2, 3, 4 y 5

Período de análisis: Julio de 2022

### 2. DESARROLLO DEL INFORME

En el presente informe se consolida la información de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo, de julio de 2022, para las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE, que comprenden las 20 localidades de Bogotá, D. C., en los Contratos de Concesión suscritos para tal fin, los cuales tienen por objeto Concesionar bajo la figura de áreas de servicio exclusivo, la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C. - Colombia, en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final, presentados en la siguiente tabla:

Tabla No. 1 Esquema Concesionado de Aseo 2018 – 12 de febrero de 2018

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	LOCALIDAD
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	1 Usaquén - 2 Chapinero - 3 Santa fe - 4 San Cristóbal - 5 Usme - 17 La Candelaria - 20 Sumapaz
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	6 Tunjuelito - 7 Bosa - 13 Teusaquillo - 14 Los Mártires - 15 Antonio Nariño - 16 Puente Aranda - 18 Rafael Uribe Uribe - 19 Ciudad Bolívar
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	8 Kennedy - 9 Fontibón
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	10 Engativá - 12 Barrios unidos
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	11 Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de RBL

Es así como el Consorcio Proyección Capital en ejercicio del Contrato 396 de 2018, vigila el cumplimiento de las obligaciones contractuales de cada uno de los prestadores del servicio público de aseo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994 y la normatividad legal vigente. Entre sus obligaciones contractuales se encuentra la gestión comercial y financiera, que comprende las actividades de administración, actualización y mantenimiento del catastro de usuarios, medición y actualización de aforos, reporte de información al Sistema Único de Información – SUI de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, liquidación, facturación y recaudo de los pagos, gestión de cartera, administración de los dineros, y atención a los usuarios. Por tanto, la Interventoría de la gestión comercial y financiera por parte del Consorcio Proyección Capital se realizó a través de los informes que le entregó cada uno de los Concesionarios y del Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo – SIGAB.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

En cumplimiento del contrato 396 de 2018, el Consorcio Proyección Capital radicó en esta Unidad el informe mensual de interventoría realizada a los Prestadores del servicio público de aseo, mediante el oficio 20227000464162 del 15 de agosto de 2022.

A continuación, se presenta el informe de las actividades de la gestión comercial y financiera del servicio público de aseo de julio de 2022, de acuerdo con lo establecido en el plan de supervisión y control para la vigencia 2022:

### 1. Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios

#### 1.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de administración del catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores del servicio.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la Administración del Catastro de Suscriptores y Usuarios, y realizó las verificaciones y análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con el Catastro de Suscriptores y usuarios, tales como composición general, distribución por tipo de productor, localidad, uso y ciclo de facturación, nuevos suscriptores y usuarios, número de suscriptores en predios desocupados, novedades, mantenimiento del catastro, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 399 de 2014, revisó la marcación en el archivo plano del Catastro de Suscriptores y en el archivo plano de facturación, de las viviendas de interés Prioritario - VIP y de Conservación Arquitectónica, presentes dentro de cada ASE, con el fin de aplicar la estratificación correspondiente, sin quitarle el estrato original. Esto teniendo en cuenta que constantemente se actualiza la base de datos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, debido a que se presentan nuevas viviendas que aplican al beneficio o se finaliza el tiempo establecido en la normatividad y se debe actualizar la información.

De igual forma, la Interventoría manifiesta en los apartes del informe de julio de 2022, de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que, a junio de 2022, todas las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica de la base de datos enviada por el IDPC a los Concesionarios tienen soporte en el SIGAB.

Con respecto a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., la Interventoría manifiesta que en la revisión de las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-5150-22 en el que solicitó los soportes de marcación referidos en el comunicado en el comunicado No. PAD-2-20220602-10105-COM.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, en cuanto a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., la Interventoría manifiesta que en la revisión de las cuentas contrato con marcación de conservación arquitectónica encontró que las cuentas contrato 10073992 y 10081821 no disponían del documento soporte de marcación, por lo tanto, lo solicitó al concesionario mediante comunicado No. UAESP-CPC-ASE4-3662-22, y está a la espera de la respuesta del Prestador.

En cuanto, a los predios con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP, el Consorcio Proyección Capital informó que los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se encuentran al día en esta marcación.

En relación con Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., este prestador no tiene cuentas contrato con marcación de Vivienda de Interés Prioritario – VIP.

De otro lado, en cuanto a la vigencia de los aforos de grandes generadores, el Consorcio Proyección Capital continuó realizando seguimiento a los concesionarios sobre la actualización de estos, en atención a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley 142 de 1994, el Artículo 2.3.2.2.4.2.108 del Decreto 1077 de 2015 y en el Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 de 2001, compilado en la Resolución CRA 943 de 2021, en el Artículo 5.7.1.3. sobre la vigencia del resultado del aforo ordinario, que *“El resultado del aforo ordinario tendrá una vigencia de un año contado a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado. Al finalizar ese período se prorrogará automáticamente por un año más, salvo que la persona prestadora o el usuario decida realizar aforos permanentes o solicitar aforos extraordinarios”*, y teniendo en cuenta que: *“Toda vez que, los aforos no vencen al primer año de prestación del servicio del Concesionario, sino que los mismos tienen una vigencia de un año a partir de la primera factura en firme que utilice este resultado (Artículo 4.4.1.3. de la Resolución CRA 151 DE 2001) independientemente del Prestador, por lo cual se debería garantizar la continuidad de los aforos ya realizados.”*, y teniendo en cuenta que esta actividad es constante en la prestación del servicio.

El Consorcio Proyección Capital manifestó que, con corte a junio de 2022, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen todas las cuentas contrato grandes generadores con aforos actualizados.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital presentó cifras preliminares de julio de 2022 en cada uno de los informes de los Concesionarios, por lo cual, informó que los cinco prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tienen los aforos actualizados.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022 informó que en junio de 2022, verificó la georreferenciación de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin coordenadas asignadas en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y verificó el diligenciamiento de parámetros operativos de los suscriptores activos evidenciando cuentas contrato sin parámetros operativos en Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Por lo tanto, la Interventoría encontró que, para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. la mayoría de las cuentas contrato sin georreferenciación y sin parámetros operativos ingresaron en mayo y junio de 2022, por lo tanto, generó el comunicado No. UAESP-CPC-ASE1-5164-22.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital no identificó cuentas contrato sin información de coordenadas y parámetros operativos, por lo tanto, se considera que el proceso está al día.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que de las 138 cuentas contrato sin georreferenciación de Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., 18 ingresaron en junio de 2022; y de las 120 cuentas contrato restantes, verificó posteriormente la información en SIGAB y encontró que que ya fueron actualizadas en su totalidad. Por lo tanto, no generó comunicado solicitando el diligenciamiento de coordenadas.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, la Interventoría evidenció que Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., tiene 138 cuentas contrato sin parámetros operativos, de las cuales 18 ingresaron en junio de 2022 y para las 120 cuentas contrato restantes, la interventoría realizó posterior verificación en SIGAB, y encontró que en su totalidad ya disponen de parámetros operativos diligenciados, por lo tanto, no generó comunicado para solicitar la correspondiente actualización.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. tiene 216 cuentas contrato sin georreferenciación, de las cuales 215 ingresaron en junio de 2022; y la cuenta contrato restante fue actualizada en SIGAB, por lo tanto, no generó comunicado.

Igualmente, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., tiene 217 cuentas contrato sin parámetros operativos, de las cuales 215 ingresaron en junio de 2022; una cuenta contrato fue actualizada en SIGAB y la cuenta contrato restante ingresó en abril de 2018, y verificó que esta pertenece al parque la Florida, el cual se encuentra fuera del perímetro del ASE 4 y de Bogotá, D. C., y en el que presta el servicio el recolección por tanto, no se presta el servicio de barrido; concluyendo que el proceso se encuentra al día.

El Consorcio Proyección Capital evidenció que para las 336 cuentas contrato sin georreferenciación de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., revisó la fecha en que ingresaron al sistema de información comercial, evidenciando que 293 ingresaron en junio de 2022 y 43 corresponden a ingresos de mayo de 2022, por lo que, para las 43 cuentas contrato que ingresaron en mayo de 2022, generó el comunicado No. CPC-ASE5-3430-22, en el que se solicitó el diligenciamiento de sus coordenadas y de sus parámetros operativos, la cual fue atendida satisfactoriamente y se encuentra en trámite de cierre.

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital evidenció que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., tiene 32 cuentas contrato sin parámetros operativos, las cuales ingresaron en junio de 2022; por lo tanto, considera que el proceso está al día

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital en su informe mensual de julio de 2022, manifiesta que realizó la verificación del cumplimiento de las actividades que realizan los Concesionarios para la actualización y mantenimiento del catastro de usuarios correspondientes al mes de junio de 2022, identificando que se presentan los siguientes hallazgos:



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 2 Hallazgos Prestadores del Servicio Público de Aseo

CONCESIONARIO	HALLAZGOS JUNIO 2022	HALLAZGOS JUNIO 2022 (CON SOLICITUD INICIAL DE INTERVENTORÍA EN JUNIO 2022)	Estado
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Georreferenciación y asignación de parámetros operativos, vinculación de asociaciones de aprovechamiento, cuentas con marcación de conservación arquitectónica, asignación de códigos CHIP y asignación de código de Barrio, manzana y lote.	Solicitud asignación código sector, manzana y lote	Sin Gestionar
		Georreferenciación y Parámetros	Sin Gestionar
		Conservación Arquitectónica	En Trámite
		Inclusión CHIP	Sin Gestionar
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Georreferenciación de PQR y el tipo de productor asociado a la cuenta contrato 12194601.	Georreferenciación y Parámetros	Cerrado
		PQR Georeferenciadas	Sin Gestionar
		Tipo de productor	Gestionado
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Diligenciamiento de coordenadas geográficas y parámetros operativos.	Georreferenciación y Parámetros	Cerrado
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	localización de PQR'S, Soportes de conservación arquitectónica y diligenciamiento de coordenadas y parámetros operativos.	Georreferenciación y Parámetros	Cerrado
		Conservación Arquitectónica	En Trámite
		PQR Georeferenciadas	En Trámite
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	asignación de coordenadas, parámetros operativos, código de barrio, manzana y predio y soportes de cuentas con marcación VIP	Georreferenciación y Parámetros	Cierre en Trámite
		Barrio manzana predio	Cierre en Trámite
		Vivienda de Interés Prioritario - VIP	Gestionado

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022.

Donde:

- \***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- \***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- \***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- \***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- \***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- \***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen catastro de usuarios rural, Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen catastro de usuarios rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

En la siguiente tabla se observa el Catastro Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y localidad, para el mes de julio de 2022:



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 3 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Localidad julio de 2022

ASE	Localidad	jul-22		
		Suscriptor	Usu. R	Usu.NR
ASE1	Candelaria	8.824	6.554	7.303
	Chapinero	105.329	81.612	33.244
	San Cristobal	98.029	126.789	8.348
	Santafe	45.511	38.765	25.494
	Sumapaz	145	135	10
	Usaquen	227.555	222.739	28.003
	Usme	97.670	128.788	7.999
ASE2	Antonio Nariño	26.403	31.137	9.153
	Bosa	167.944	225.624	14.119
	Ciudad Bolivar	130.115	186.633	10.938
	Los Martires	30.478	29.238	18.844
	Puente Aranda	70.387	86.795	17.213
	Rafael Uribe	83.908	126.458	10.939
	Teusaquillo	67.706	65.085	12.411
ASE3	Fontibon	127.886	131.237	16.830
	Kennedy	316.364	357.159	35.009
ASE4	Barrios Unidos	52.991	53.250	20.662
	Engativa	223.850	278.452	28.884
ASE5	Suba	382.130	405.489	27.400
<b>Total general</b>		<b>2.298.794</b>	<b>2.635.835</b>	<b>340.295</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB julio de 2022

Así mismo, en la siguiente tabla se presenta el Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor:



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 4 Catastro de Suscriptores y Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, por ASE y Tipo de Productor julio de 2022

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 1	Gran Prod. Comercial	1.579	-	1.579
	Gran Prod. Industrial	117	-	117
	Gran Prod. Oficial	324	-	324
	Multiusuario No Residencial Comercial	17.563	-	27.371
	Multiusuario No Residencial Industrial	66	-	66
	Multiusuario No Residencial Oficial	49	-	49
	Multiusuario Residencial Estrato 1	128	128	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	7.629	7.642	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	19.939	19.988	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	46.391	46.421	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	24.548	24.552	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	47.326	47.375	-
	Pequ. Prod. Comercial	67.902	-	86.925
	Pequ. Prod. Industrial	750	-	781
	Pequ. Prod. Oficial	1.237	-	1.943
	Residencial Estrato 1	58.236	82.652	-
	Residencial Estrato 2	145.830	210.298	-
	Residencial Estrato 3	56.459	72.737	-
	Residencial Estrato 4	57.553	60.242	-
	Residencial Estrato 5	17.657	18.816	-
Residencial Estrato 6	25.163	26.283	-	
<b>Total ASE 1</b>	<b>596.446</b>	<b>617.134</b>	<b>119.155</b>	
ASE 2	Gran Prod. Comercial	3.828	-	3.828
	Gran Prod. Industrial	435	-	435
	Gran Prod. Oficial	554	-	554
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.029	-	6.062
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1.428	1.432	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	59.594	60.476	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	32.841	32.951	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	19.146	19.272	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.833	1.833	-
	Pequ. Prod. Comercial	71.300	-	90.826
	Pequ. Prod. Industrial	509	-	538
	Pequ. Prod. Oficial	506	-	572
	Residencial Estrato 1	84.803	136.914	-
	Residencial Estrato 2	165.390	296.343	-
	Residencial Estrato 3	140.388	223.613	-
	Residencial Estrato 4	27.383	32.845	-
Residencial Estrato 5	2.367	2.434	-	
<b>Total ASE 2</b>	<b>615.334</b>	<b>808.113</b>	<b>102.815</b>	
ASE 3	Gran Prod. Comercial	3.376	-	3.376
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	219	-	219
	Multiusuario No Residencial Comercial	2.839	-	3.168
	Multiusuario No Residencial Oficial	37	-	37
	Multiusuario Residencial Estrato 2	44.174	44.767	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	62.697	62.718	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	30.380	30.380	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.160	1.160	-
	Pequ. Prod. Comercial	38.586	-	44.812
	Pequ. Prod. Industrial	166	-	167
	Pequ. Prod. Oficial	140	-	144
	Residencial Estrato 1	2.395	3.017	-
	Residencial Estrato 2	115.001	165.957	-
	Residencial Estrato 3	119.836	156.542	-
Residencial Estrato 4	21.909	22.507	-	
Residencial Estrato 5	1.599	1.611	-	
<b>Total ASE 3</b>	<b>444.516</b>	<b>488.659</b>	<b>51.925</b>	



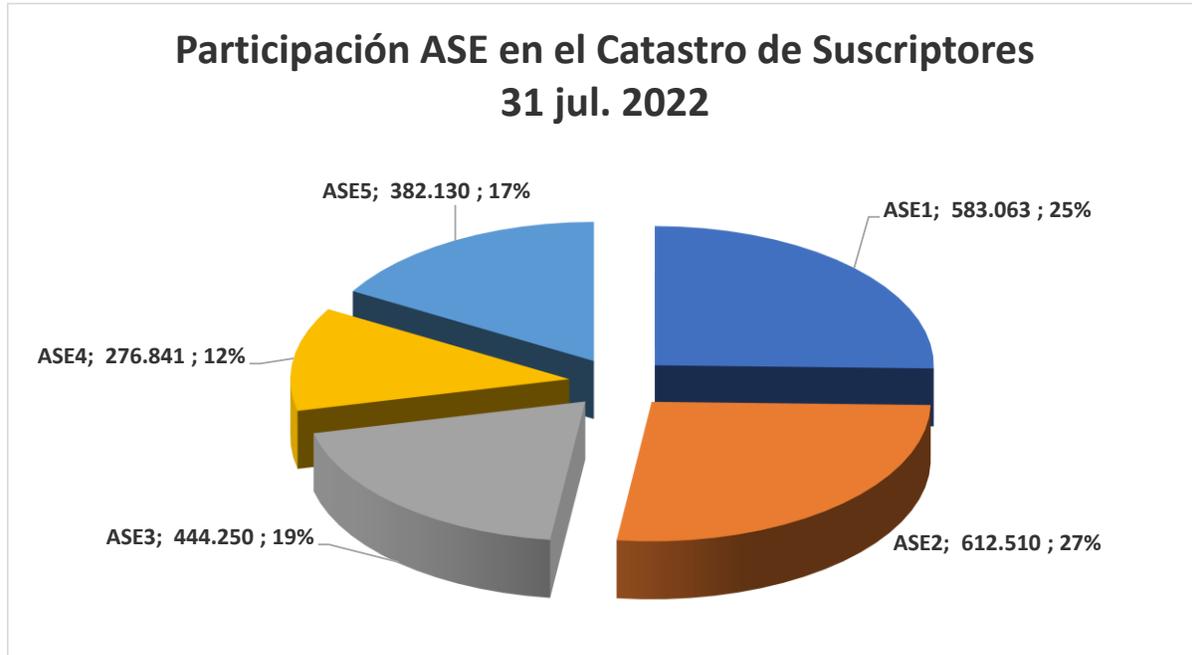
## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Tipo de Suscriptor	Suscriptores	Usuarios Residenciales	Usuarios No Residenciales
ASE 4	Gran Prod. Comercial	2.838	-	2.839
	Gran Prod. Industrial	67	-	67
	Gran Prod. Oficial	177	-	177
	Multiusuario No Residencial Comercial	1.169	-	1.402
	Multiusuario Residencial Estrato 1	8	8	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	1.041	1.046	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	46.694	46.736	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	11.208	11.210	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	1.049	1.049	-
	Pequ. Prod. Comercial	38.061	-	45.851
	Pequ. Prod. Industrial	145	-	153
	Pequ. Prod. Oficial	141	-	161
	Residencial Estrato 1	759	1.742	-
	Residencial Estrato 2	41.312	68.354	-
	Residencial Estrato 3	113.667	180.010	-
	Residencial Estrato 4	19.918	23.552	-
	Residencial Estrato 5	379	441	-
<b>Total ASE 4</b>		<b>278.633</b>	<b>334.148</b>	<b>50.650</b>
ASE 5	Gran Prod. Comercial	932	-	932
	Gran Prod. Industrial	2	-	2
	Gran Prod. Oficial	81	-	81
	Multiusuario No Residencial Comercial	3.276	-	3.297
	Multiusuario Residencial Estrato 1	1	1	-
	Multiusuario Residencial Estrato 2	8.498	8.506	-
	Multiusuario Residencial Estrato 3	57.214	57.332	-
	Multiusuario Residencial Estrato 4	37.169	37.171	-
	Multiusuario Residencial Estrato 5	34.219	34.221	-
	Multiusuario Residencial Estrato 6	2.267	2.267	-
	Pequ. Prod. Comercial	21.235	-	22.764
	Pequ. Prod. Industrial	341	-	344
	Pequ. Prod. Oficial	131	-	132
	Residencial Estrato 1	601	811	-
	Residencial Estrato 2	96.437	133.222	-
	Residencial Estrato 3	63.152	74.476	-
	Residencial Estrato 4	36.155	36.696	-
	Residencial Estrato 5	17.117	17.336	-
	Residencial Estrato 6	3.685	3.698	-
<b>Total ASE 5</b>		<b>382.513</b>	<b>405.737</b>	<b>27.552</b>
<b>Total general</b>		<b>2.317.442</b>	<b>2.653.791</b>	<b>352.097</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información – SIGAB julio de 2022

### - Catastro de Suscriptores

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro, del mes de julio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de suscriptores, lo que representa el 27% del total de suscriptores de Bogotá, D. C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Suscriptores total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de julio de 2022:

Tabla No. 5 Catastro de Suscriptores con cuentas contrato activas con cobro

ASE	jun-22	jul-22
ASE1	584.647	583.063
ASE2	611.987	612.510
ASE3	443.645	444.250
ASE4	276.455	276.841
ASE5	381.572	382.130
<b>TOTAL</b>	<b>2.298.306</b>	<b>2.298.794</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de junio y julio de 2022

En el ASE 1 la variación del total de suscriptores de julio de 2022 fue de 0,27%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de 1.584 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Usaquén con 227.555 suscriptores.

En el ASE 2 la variación del total de suscriptores de julio de 2022 fue del 0,09%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de 523 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Bosa con 167.944 suscriptores.

En el ASE 3 la variación del total de suscriptores de julio de 2022 fue del 0,14%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de 605 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Kennedy con 316.364 suscriptores.



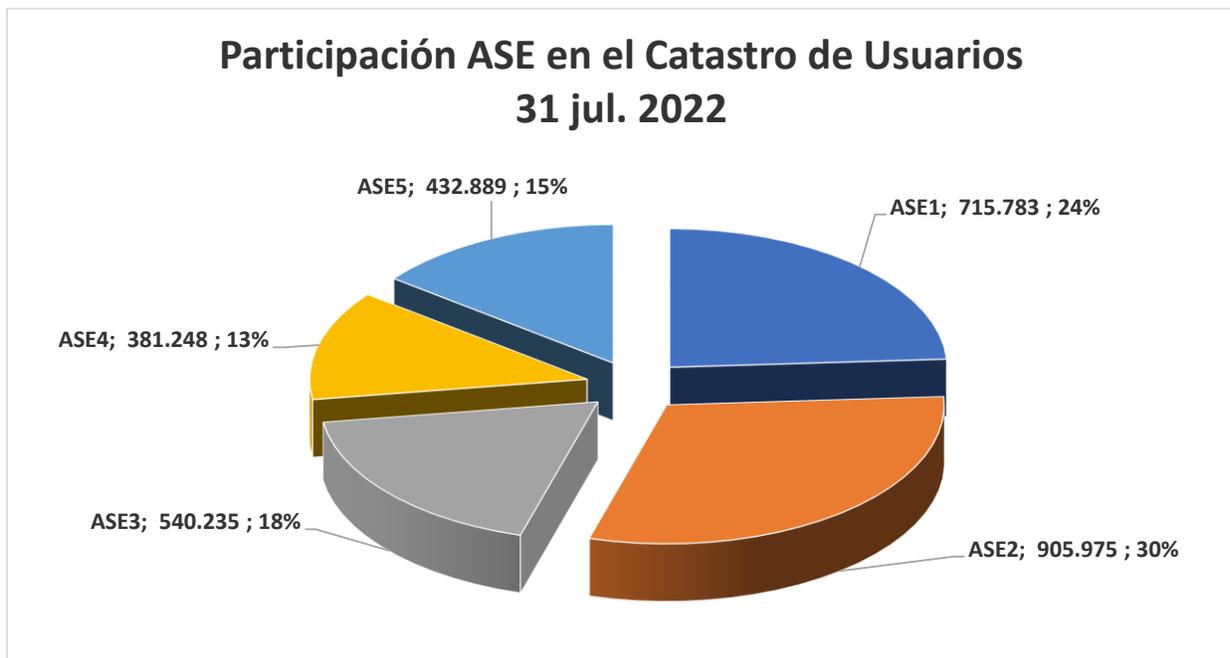
## Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 4 la variación del total de suscriptores de julio de 2022 fue del 0,14%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de 386 suscriptores, y la localidad con mayor número de suscriptores fue Engativá con 223.850 suscriptores.

En el ASE 5 la variación del total de suscriptores de julio de 2022 fue de 0,15%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de 558 suscriptores. Esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 382.130 suscriptores.

### - Catastro de Usuarios

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, del mes de julio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de usuarios, lo que representa el 30% del total de usuarios de Bogotá, D.C.



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB de julio de 2022

En la siguiente tabla se observa el Catastro de Usuarios total con cuentas contrato activas con cobro, por ASE del mes de julio de 2022:

Tabla No. 6 Catastro de Usuarios

ASE	jun-22	jul-22
ASE1	717.430	715.783
ASE2	906.022	905.975
ASE3	539.800	540.235
ASE4	381.586	381.248



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	jun-22	jul-22
ASE5	432.414	432.889
<b>TOTAL</b>	<b>2.977.252</b>	<b>2.976.130</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial - SIGAB junio y julio de 2022

A continuación, se presenta el análisis de la variación en el Catastro de Usuarios con cuentas contrato activas con cobro, de cada una de las ASE:

En el ASE 1 la variación del total de usuarios de julio de 2022 fue del 0,23%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de 1.647 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Usaquén con 250.742 usuarios.

En el ASE 2 la variación del total de usuarios de julio de 2022 fue del 0,01%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de 47 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Bosa con 239.743 usuarios.

En el ASE 3 la variación del total de usuarios de julio de 2022 fue del 0,08%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de 435 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Kennedy con 392.168 usuarios.

En el ASE 4 la variación del total de usuarios de julio mayo de 2022 fue del 0,09%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de 338 usuarios, y la localidad con mayor número de usuarios fue Engativá con 307.336 usuarios.

En el ASE 5 la variación del total de usuarios de julio de 2022 fue del 0,11%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de 475 usuarios, y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con 432.889.

### 1.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de administración de catastro de usuarios, para al mes de julio de 2022 no se tienen SAC abiertas en la prestación del servicio público de aseo de residuos no aprovechables.

### 1.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de administración de catastro de usuarios de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido el Catastro de Suscriptores y Usuarios.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación



radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2022, la Unidad realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de catastro de suscriptores y usuarios.

De igual forma, la UAESP en la reunión con el Consorcio Proyección Capital realizó observaciones al informe de Interventoría del mes de junio de 2022, en la actividad de Catastro de Suscriptores y Usuarios, y manifestó que en el informe de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el numeral de descuento por no recolección puerta a puerta solo se presentó la información de cuentas contrato con este descuento y no se presentó la información de las cuentas contrato sin el descuento; por tanto, se solicitó a la Interventoría registrar la mencionada información.

## 2. Facturación del servicio

### 2.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la facturación del servicio. En la facturación se debe tener en cuenta la facturación conjunta y directa que realiza cada Prestador del servicio, así como, la facturación de madres comunitarias del ICBF e inmuebles de conservación arquitectónica.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la facturación del servicio, tales como consolidada y por ciclos, de nuevos suscriptores, descuentos asociados a la calidad del servicio, por componentes, producción de residuos del área de prestación del servicio facturados, subsidios y contribuciones, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Así mismo, dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB.

De igual forma y teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 63 - Plazo para hacer efectivos los descuentos de la Resolución CRA 720 de 2015, modificado por la Resolución CRA 858 de 2018, *“La persona prestadora cuenta con un plazo máximo de seis (6) meses para hacer efectivo el descuento total en la factura de los suscriptores afectados. Este plazo empezará a contar una vez finalice el semestre objeto de evaluación.”*, la Interventoría en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, manifiesta en los apartes de los Concesionarios Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., que el valor por descuentos reportados por estos, asociados al nivel de cumplimiento de las metas de calidad del servicio es \$0 para junio de 2022.

Sin embargo, para los dos Prestadores Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifiesta que:

*“De igual forma, en el numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, se presenta el seguimiento mensual a estos*



## Informe mensual de Supervisión y Control

*indicadores. Adicional, es importante aclarar que los indicadores de este mes afectarían los descuentos por calidad para el siguiente semestre.”*

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de julio de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., manifestó que el Prestador informó que:

*“Para el periodo del mes de junio de 2022, se presentaron descuentos para el indicador de calidad técnica en la recolección de residuos sólidos no aprovechables (ICTR\_NA). Los indicadores de incumplimiento en la compactación del relleno sanitario (IC\_CRS). Acorde con la entrega que haga RSDJ e indicador de incumplimiento de reclamos comerciales por facturación (IC\_IRCF) no presentaron descuentos para este periodo.”*

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital manifestó que después de revisar el reporte remitido en el informe mensual del Concesionario, en el mes de junio de 2022, identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$68.133, para este mes, que corresponden a 673 suscriptores que presentaron ajustes en las vigencias de mayo y junio de 2022; y que en el numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, se presenta el seguimiento mensual a estos indicadores. Adicional, es importante aclarar que los indicadores de este mes afectarían los descuentos por calidad para el siguiente semestre.

En cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital manifestó que como resultado de la verificación se encontró que en el mes de junio de 2022 se registraron \$712 correspondientes al descuento de calidad del servicio, y que el Concesionario en el numeral 6.2.3 del Informe de junio de 2022, informó que este valor no corresponde a descuentos asociados a los indicadores de calidad de la resolución CRA 720 de 2015, por lo tanto, indicó que son ajustes por actualización de algunos cobros de servicios especiales, Descuento ICTR\_NA y Cobro Aforo Multiusuario.

El Consorcio Proyección Capital manifestó para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. que después de revisar el reporte remitido en el informe mensual del Concesionario, en el mes de junio de 2022, identificó que el valor por descuentos reportados por el Concesionario asociados al nivel de cumplimiento por calidad del servicio fue por \$292,23 para este mes, y corresponden a 58 suscriptores.

De igual forma, la Interventoría manifestó que *“Esta información fue verificada contra el archivo Plano Indicadores Descuentos del II semestre de 2021, donde se encontraron diferencias; por lo tanto, mediante comunicado N° UAESP-CPC-ASE3-3242-22 del 26 de julio de 2022, se requirió al Concesionario verificar los valores aplicados en la facturación del mes de junio de 2022, toda vez que deben ser congruentes con los que se detallan en el plano de Indicadores.*

El Consorcio Proyección Capital en los apartes del informe de julio de 2022, de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., manifestó que:

*“(…) en el numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, se presenta el seguimiento mensual a estos indicadores. Adicional, es importante aclarar que los indicadores de este mes afectarían los descuentos por calidad para el siguiente semestre.”*

Por otro lado, el Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, en los apartes de los cinco Concesionarios que, en cumplimiento de su obligación contractual, desarrolla las actividades pertinentes a efectos de verificar que las personas prestadoras liquiden la facturación con las tarifas que son objeto de Control Tarifario por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, y hace la revisión de la información publicada por estos en su respectiva página web y en SIGAB.



## Informe mensual de Supervisión y Control

En relación con el Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, el Consorcio Proyección Capital manifiesta en el informe del mes de julio de 2022, en el que reporta las actividades del mes de junio de 2022, que se comprueba que los cinco Concesionarios, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., están reportando en SIGAB el valor de los costos de CBLs y CRT con el DCM aplicado.

De igual forma, el Consorcio Proyección Capital realizó el análisis de la tarifa aplicada por cada prestador frente a lo también aplicado por los otros Concesionarios en el Distrito, y comparó los costos aplicados por cada Concesionario en el periodo contra lo también calculado por la Interventoría conforme a la norma.

De otro lado, el Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de julio de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de los meses de octubre de 2020 a julio de 2022:

Tabla No. 7 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE1-2120-20	12/06/2020	PAD-2-20200618-2936-COM	19/06/2020
UAESP-CPC-ASE1-2251-20	22/07/2020	PAD-2-20200728-3306-COM	28/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2249-20	22/07/2020	PAD-2-20200723-3300-COM	24/07/2020
UAESP-CPC-ASE1-2311-20	06/08/2020	PAD-2-20200831-3457-COM	01/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2394-20	01/09/2020	PAD-2-20200909-3659-COM	10/09/2020
UAESP-CPC-ASE1-2499-20	30/09/2020	PAD-2-20201014-3921-COM	15/10/2020
UAESP-CPC-ASE1-2835-21	13/01/2021	PAD-2-20210120-4783-COM	22/01/2021
		PAD-2-20210304-4979-COM	05/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital manifestó que:

*Acorde con los resultados del mes de junio de 2022, se observa que persisten las diferencias en el CBLs por lo tanto se informa que:*

- *El Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs aplicado en el periodo en junio de 2022, presenta una tarifa de \$7.783,24; mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo junio 2022, el Concesionario Promoambiental Distrito SAS ESP aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 283 de 2018.”*

De otro lado, en cuanto a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que aplican el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo junio de 2022; y en el Costo de Recolección y Transporte – CRT de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima de los Contratos de Concesión para el periodo junio de 2022.

De acuerdo con lo expresado por el Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022, en cuanto al Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., para el mes de junio de 2022, se tiene que:



## Informe mensual de Supervisión y Control

(...)

- *El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la cláusula decima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo junio 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo presentó una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT del periodo junio 2022, el Concesionario **BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.** aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018.*

El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de julio de 2022, las actuaciones adelantadas frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., que corresponden a las mismas presentadas en los informes de octubre de 2020 a julio de 2022:

Tabla No. 8 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

COMUNICADO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE4-1461-20	6/03/2020	259-20-CLI-BL-RLG	17/04/2020
UAESP-CPC-ASE4-1680-20	23/06/2020	498-20-CLI-BL-RLG	3/07/2020
UAESP-CPC-ASE4-1780-20	3/08/2020	600-20-CLI-BL-RLG	18/08/2020
UAESP-CPC-ASE4-1863-20	2/09/2020	680-20-CLI-BL-RLG	24/09/2020
UAESP-CPC-ASE4-1950-20	30/09/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2005-20	20/10/2020	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2223-21	13/01/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2297-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2298-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2299-21	3/02/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021
UAESP-CPC-ASE4-2415-21	28/03/2021	168-21-CLI-BL-RLG	29/03/2021

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

Así mismo, en el informe del mes de julio de 2022, del Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., el Consorcio Proyección Capital informó que, para el mes de junio de 2022, se tiene que:

(...)

- *Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el párrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.*
- El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.329,09; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.855,73.*
- *De la misma manera se informa que para el componente de Recolección y Transporte – CRT, el Concesionario Área Limpia Distrito S.A.S. E.S.P. aplicó el DCM de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato N° 287 de 2018.”*



El Consorcio Proyección Capital presentó en el informe del mes de julio de 2022 las actuaciones adelantadas frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., siendo las mismas de los informes de los meses de octubre de 2020 a julio de 2022:

Tabla No. 9 Actuaciones Adelantadas por el Consorcio Proyección Capital frente a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

OFICIO INTERVENTORÍA	FECHA DE RADICADO	RESPUESTA CONCESIONARIO	FECHA DE RADICADO
UAESP-CPC-ASE5-1726-20	23/06/2020	20201000004631	02/07/2020
UAESP-CPC-ASE5-1813-20	3/08/2020	20201000005271	11/08/2020
UAESP-CPC-ASE5-1890-20	3/09/2020	No requiere respuesta.	NA
UAESP-CPC-ASE5-1905-20	7/09/2020	20201000005651	09/09/2020

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

Teniendo en cuenta los informes de facturación radicados por el Consorcio Proyección Capital en la Unidad en la vigencia 2019, en donde informó que se tenían tres prestadores que estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y que se tenían dos prestadores que no estaban aplicando el DCM de acuerdo con la metodología establecida por la UAESP en los pliegos de la licitación, Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y al oficio radicado UAESP 20192000293911 del 19 de noviembre de 2019, la Interventoría radicó en estos últimos Solicitudes de Acción Correctiva, cuyos avances se presentan en el numeral 2.2 *“Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.”*, del presente informe.

Es así como, el Consorcio Proyección Capital está a la espera de que la UAESP se pronuncie frente a la situación presentada con la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM, y por esto, la Subdirección de RBL mediante la comunicación interna No. 20222000015233 del 03 de febrero de 2022, solicitó a la Subdirección de Asuntos Legales de la UAESP, análisis y concepto con respecto a la aplicación del Descuento sobre el Costo Máximo Tarifario – DCM en las cinco Áreas de Servicio Exclusivo – ASE del Distrito Capital, para lo cual se presentaron los antecedentes que se consideraron se deben tener en cuenta para la emisión del concepto requerido, y posterior a las reuniones realizadas con la Subdirección de la Subdirección de Asuntos Legales, esta última dio respuesta mediante la comunicación interna No. 20226000037643 del 19 de julio de 2022, en la cual realizó un análisis del problema jurídico y la solicitud realizada por parte de la Subdirección de RBL, del marco jurídico y el caso en concreto, para finalmente manifestar que:

*“Es así como de manera específica tanto en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, en los Contratos de Concesión suscritos con Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en el Reglamento Comercial y Financiero del Esquema de Aseo, así como en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811 del 13 de febrero de 2019, se señaló que:*

***“el Porcentaje de Descuento sobre Costo Máximo Tarifario (DCM) debe aplicarse sobre la variable CBLj establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 o su equivalente en el marco tarifario aplicable, expresado en pesos de diciembre de 2014 por kilómetro.”***

*Por lo anterior, a manera de conclusión del concepto jurídico solicitado, para la aplicación del descuento contractual (DCM) sobre los costos techo definidos para la remuneración de las actividades de Recolección y Transporte – CRT y Barrido y Limpieza por la longitud de vías y áreas barridas de la persona prestadora – CBLj, se tiene en cuenta el porcentaje ofertado por cada concesionario para el Área de Servicio Exclusivo correspondiente como resultado de la adjudicación de la licitación efectuada.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

De igual forma, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto No. 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA No. 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA No. 659 de 2013, y el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No. 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para *“Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”*, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.

Por consiguiente, la UAESP como se relacionó en el Informe de Supervisión y Control del Componente Comercial y Financiero del esquema de aseo de Bogotá, D. C., de febrero de 2022, remitió a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, el oficio radicado 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020, en donde pone en conocimiento de esta Entidad la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. con relación al cálculo del Costo de Barrido y Limpieza – CBLS frente al Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM – Esquema de Aseo Concesionado 12 de febrero de 2018, y solicitó ratificar lo concluido del análisis de los pronunciamientos realizados a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. o desvirtuar las mencionadas conclusiones con el respectivo análisis desde su competencia.

De modo que, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD dio respuesta al oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, en el cual se solicitaron los resultados de los controles tarifarios realizados a los Prestadores del servicio público de aseo en Bogotá, D. C. y que también fueron requeridos mediante los oficios radicados UAESP No. 20202000173511 del 10 de noviembre de 2020 y 20212000029361 del 18 de febrero 2021, en los siguientes términos:

*“Se reitera que tanto los radicados como los pronunciamientos producto de los controles tarifarios de cada uno de los prestadores, constituyen una situación en el marco de las actuaciones de inspección y vigilancia de la Superintendencia y cuya situación no se encuentra consolidada para emitir un pronunciamiento final respecto de este proceso a cargo de la Dirección Técnica de Aseo – DTGA.*

*Así las cosas, una vez finalice este proceso se remitirán los resultados finales a la UAESP, por el momento se identificaron presuntamente devoluciones en el Costo de Limpieza Urbana CLUS y el Costo de Barrido y Limpieza CBLS de 4 y 5 prestadores de recolección y transporte de residuos no aprovechables, respectivamente. No sin tener presente que estos resultados en barrido pueden cambiar conforme al soporte de los Kms de barrido que soporte Promoambiental.*

*Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.*

*Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE (...)*

*El descuento DCM que se analiza en este numeral, corresponde al ofertado por cada concesionario en Bogotá y el cual se aplica sobre el costo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el componente denominado CBLj que tiene un cálculo en pesos por Km **y que es el costo techo utilizado para construir el costo de***



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

**barrido y limpieza por suscriptor CBLs aplicable a todo el Distrito Capital conforme a lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y su documento de trabajo respectivo (...)** (Negrilla y Subrayado fuera de texto)

Por lo anterior, se reitera que la UAESP en el marco de sus funciones como garante de la prestación del servicio público de aseo, se encuentra a la espera de los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD en los controles tarifarios realizados, en donde realice el análisis de la situación advertida en cuanto al cálculo del Descuento sobre el costo máximo tarifario –DCM por parte de los prestadores Bogotá Limpia S.A.S. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en donde requiera, si es pertinente, la devolución de recursos a los usuarios por parte de estos u otros Prestadores de este servicio, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del procedimiento establecido para tal fin en la Resolución CRA No. 659 de 2013.

Es así, que el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000396522 del 16 de julio de 2022, dio respuesta al Consorcio Proyección Capital a la solicitud de información de los Controles Tarifarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, a junio de 2022, realizada mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000356262 del 29 de junio de 2022, en el que manifestó, entre otros, lo siguiente:

*“Con respecto a lo indicado por la interventoría, es importante comprender que el control tarifario realizado por la SSPD se basa en las condiciones de un mercado en competencia, sin considerar las obligaciones contractuales resultado del proceso de licitación y establecidas en el Contrato No. 287 de 2018, dado que la vigilancia realizada por la SSPD se realiza en función de la regla general de prestación de servicios públicos domiciliarios definida en la Constitución Política Colombiana la cual es el libre mercado, por lo tanto, los cálculos y análisis realizados por la SSPD se basan en condiciones que no cumplen las obligaciones contractuales adquiridas por los prestadores seleccionados en el proceso de Áreas de Servicio Exclusivo ejecutado por el Distrito de Bogotá D.C.*

*No obstante, para la empresa Área Limpia D.C. S.A.S. E.S.P. no es comprensible que la interventoría insista a los distintos prestadores del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., con la aplicación de un cálculo que implicaría un incumplimiento a una de las obligaciones contractuales, como lo es otorgar un descuento sobre la tarifa que fue ofertado durante la licitación (criterio puntuable para la adjudicación de las ASE) y que está claramente definido en los contratos firmados por los diferentes prestadores, sumada a esto, el hecho de que el cálculo indicado por la interventoría implicaría un detrimento en contra de los usuarios del servicio de aseo de la ciudad Bogotá D.C.”*

Lo manifestado por el Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. contradice lo informado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, en el oficio radicado UAESP No. 20212000245031 del 08 de diciembre de 2021, referido en párrafos anteriores, en el cual informa a la UAESP que:

*“Respecto a los descuentos aplicados al costo máximo tarifario, del costo de barrido y limpieza, se aclara que teniendo en cuenta las funciones establecidas para la Dirección Técnica de Gestión de Aseo – DTGA de la Superservicios, mediante el Decreto 1369 de 2020, se manifiesta que dentro del ejercicio de vigilancia de la correcta aplicación del régimen tarifario por parte de los prestadores de los servicios públicos domiciliarios, los descuentos ofertados en los contratos de área de servicio exclusivo, tienen una consecuencia directa sobre los costos individuales por Kms y por ende en los costos y tarifas a cobrar a los suscriptores del servicio público de aseo.*

*Por lo anterior, para la verificación de los costos cobrados a los suscriptores se tiene en consideración el porcentaje de descuento sobre costo máximo tarifario DCM. Conforme a lo establecido en el proceso de licitación y adjudicación de las ASE (...)*

De igual forma, el Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., mediante el oficio radicado UAESP No. 20227000396522 del 16 de julio de 2022, remitió al Consorcio Proyección Capital copia del oficio radicado No. GC-



2022-1087 del 12 de abril de 2022, mediante el cual dio respuesta de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD al Control Tarifario, en los siguientes términos:

## 2. Costo de barrido y limpieza por suscriptor (CBLs)

A continuación, se realizan algunas precisiones con respecto a lo indicado por la SSPD en su comunicado para el componente de la actividad de barrido y limpieza:

(...)

Extraído del comunicado SSPD No. 20224351269451 del día 24 de marzo de 2022.

Primero, que si bien es cierto la responsabilidad respecto al barrido de vías y áreas públicas corresponde al prestador, ésta debe llevarse a cabo de acuerdo con las disposiciones que al efecto expida el ente territorial en su PGIRS. De igual forma, que la Resolución 288 de 2015 y el Decreto 1077 de 2015, disponen que para la formulación e implementación del PPSA, debe articularse con el PGIRS del Distrito, y que la vigilancia que efectúa la SSPD es frente al PPSA, vigilancia que implica la revisión de la formulación, actualización e implementación acorde al PGIRS del Distrito Capital.

Tal como lo indica la SSPD las personas prestadoras del servicio público de aseo deben articular el programa de prestación del servicio con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidas en el PGIRS, como dispone el artículo 7 de la Resolución 0754 de 2014.

**Artículo 7. Articulación de la Prestación del Servicio Público de Aseo con los PGIRS.** Una vez adoptado el PGIRS por parte de la entidad territorial, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán articular sus Programas de Prestación del Servicio Público de Aseo con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades definidos en el PGIRS del municipio, distrito o región donde prestan el servicio.

Así mismo, la línea base para la formulación de los PGIRS debe estar soportadas en documentos oficiales, reportes del SUI y reportes de los prestadores de servicios públicos, de conformidad con el numeral 2 de la Resolución 0754 de 2014 que establece la metodología para la formulación de los PGIRS:

### 2. Línea Base (Situación Actual)

La línea base sirve para establecer el estado actual de la gestión integral de residuos sólidos en el respectivo municipio, distrito o región.

La construcción de la línea base debe estar soportada en la recopilación de información primaria obtenida a través de mediciones en campo u otros procedimientos así como en información secundaria obtenida a través de documentos oficiales relativos a autorizaciones ambientales, reportes al Sistema Único de Información (SUI), informes de auditoría externa de gestión y resultados, reportes de los prestadores de servicios públicos, estudios nacionales, regionales o locales sobre aprovechamiento, entre otros.



## Informe mensual de Supervisión y Control

*De acuerdo con lo anterior, es importante señalar que durante el proceso de licitación del servicio de aseo del año 2017 y hasta noviembre de 2018, el PGIRS vigente correspondía con el adoptado en el Decreto 495 de noviembre de 2016, el cual establece en su línea base que, “El promedio de Kilómetros barridos por las empresas prestadoras y operadoras del servicio de aseo en el periodo de julio a diciembre de 2015 fue de 185.560,43(Kilómetros-mes), esto incluyendo las frecuencias asociadas a cada microruta”. También indica que, “se señala que el esquema actual prevé un área de prestación delimitada según lo establecido en los contratos de concesión del año 2003, en el cual se segmentó la ciudad en seis (6) zonas” y finalmente indica que, “No obstante, dadas las dinámicas de la ciudad, se ha identificado la existencia de áreas que actualmente se encuentran por fuera del área de prestación, y deben ser incluidas a la misma”.*

<p>Cobertura del barrio área urbana de acuerdo con la información suministrada por los prestadores del servicio público de aseo, la cual no podrá ser mayor al 100%.</p> <p>Dónde: i= prestador , i=1,2,3...n</p> <p>Para convertir las áreas públicas a kilómetros lineales se empleará un factor de 0.002Km/m<sup>2</sup> o el que defina la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico</p>	<p>% en Km lineales</p>	<p>El promedio de Kilómetros barridos por las empresas prestadoras y operadoras del servicio de aseo en el periodo de julio a diciembre de 2015 fue de 185.560,43(Kilómetros-mes), esto incluyendo las frecuencias asociadas a cada microruta.</p> <p>FUENTE: Consorcio Inter Capital</p> <p>Información modificada, respecto del Decreto 548 del 17 de diciembre de 2015.</p> <p>Información aprobada mediante Decreto 227 de 2016</p> <p>Sobre esta información, se señala que el esquema actual prevé un área de prestación delimitada según lo establecido en los contratos de concesión del año 2003, en el cual se segmentó la ciudad en seis (6) zonas. Con base en estas áreas, las empresas operadoras-prestadoras del servicio atienden el 100% de la zona asignada contractualmente. No obstante, dadas las dinámicas de la ciudad, se ha identificado la existencia de áreas que actualmente se encuentran por fuera del área de prestación, y deben ser incluidas a la misma, en particular lo que respecta a áreas de expansión urbana y rurales.</p>
--	-------------------------	---

*Línea base PGIRS aprobado mediante Decreto 495 de noviembre de 2016.*

*Por lo tanto, las mediciones de kilómetros indicadas en el PGIRS del Distrito de Bogotá D.C. se encontraban desactualizadas, dado que se basan en información del año 2003 y no contaban con nuevas mediciones que incluyeran las dinámicas de crecimiento de la ciudad durante un periodo de más de 14 años. Adicionalmente, con la emisión del Decreto Distrital 652 de noviembre de 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá, modifica el PGIRS y su línea base, actualizando e incluyendo, un inventario de vías y áreas públicas objetos de barrido y limpieza que supera los 530 mil kilómetros por mes (informado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en su reunión de socialización del Decreto 652 de 2018), lo cual, comprueba que la información definida en el PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de noviembre de 2016 se encontraba completamente desactualizada en comparación con la realidad de la ciudad y la realidad de la actividad de barrido y limpieza Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre febrero de 2018 y noviembre de 2019.*

*Para confirmar lo expuesto anteriormente, conviene traer a colación lo expuesta por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA en su concepto 20210300044651 de fecha: 28-06-2021:*



## Informe mensual de Supervisión y Control

*“En relación con el Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor (CBLS), el artículo 2.3.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015 establece:*

***“(…) Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.***

*La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (...). (Subrayado fuera del texto Original)*

*Tal y como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS establecida en la Resolución 0754 de 20145 , en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (...).”*

*(...)*

*En concordancia con lo anterior, y para efectos tarifarios, el artículo 5.3.2.2.4.2 de la Resolución CRA 943 de 2021, compilatoria de la Resolución CRA 720 de 2015, establece: “(…) Las frecuencias de barrido serán como mínimo las que establece el artículo 2.3.2.2.4.53 del Decreto 1077 de 2015 o aquel que lo modifique, adicione o sustituya” y como máximo las frecuencias adicionales que defina el ente territorial en su PGIRS.*

*Teniendo en cuenta, resultaba obligatorio revisar la realidad de la ciudad al inicio de la prestación del servicio público de aseo por parte de Área Limpia SAS ESP y compararlo con lo indicado en la línea base del PGIRS en cuanto al componente de barrido.*

*Si tomamos la cartografía oficial a la fecha, esto es la del IDECA, tenemos que la longitud total de vías de la ciudad es de 18.079,40 km, lo que aún, considerando la frecuencia mínima y tan sólo dos andenes por vía nos da un estimado de 201.885,21 km de vías públicas que se deben barrer mensualmente teniendo en consideración lo precitado en la normativa y conceptos tarifarios. Lo anterior se debe en todo caso considerar una base puesto que es necesario igualmente tomar en consideración las áreas públicas susceptibles de ser objeto de barrido.*

*Esto permite ver con total claridad la desactualización de la línea base del PGIRS y los efectos en la calidad de la limpieza de la ciudad que tendría la ejecución de tan bajo número de kilómetros. No debe olvidarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley 142 de 1994, “La prestación continua de un servicio de buena calidad, es la obligación principal de la empresa en el contrato de servicios públicos” y que el principal objetivo de las áreas de servicio exclusivo es - conforme al artículo 40 de la Ley de Servicio Públicos - el de extender la cobertura del servicio público domiciliario de aseo a los usuarios de menores ingresos.*

*Adicionalmente y dado que no existe un anexo cartográfico en el PGIRS, en cuanto al componente de barrido nos hace considerar igualmente cómo debería de aplicarse tan bajo número de kilómetros comparados con la realidad, no existiendo en ninguna norma ni reglamento la consideración técnica ni operativa que permita al prestador decidir sobre qué vías y áreas públicas se deben barrer y cuáles no*



## Informe mensual de Supervisión y Control

(afectado a unos determinados usuarios frente a otros). Debe recordarse que en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 142 de 1994 se consagra como uno de los instrumentos de la intervención estatal el principio de neutralidad según el cual se debe “asegurar que no exista ninguna práctica discriminatoria en la prestación de los servicios”.

Igualmente debemos exponer cómo la realidad de la precitada línea base se encontraba desactualizada se puso de manifiesto con la promulgación del decreto **Decreto 652 de 2018 que alcanzó una longitud mensual de vías y áreas públicas objeto de barrido de 530 mil kilómetros por mes con su publicación en noviembre de 2018.**”

Así mismo, en el oficio radicado UAESP No. 20227000396522 del 16 de julio de 2022, el Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., manifiesta que:

Extraído del comunicado SSPD No. 20224351269451 del día 24 de marzo de 2022.

Por consiguiente, se concluye que dada la información remitida por la UAESP sobre la actividad de barrido y limpieza conforme a los lineamientos del PGIRS y su modificación en la línea base a partir de marzo de 2019, el costo de barrido y limpieza por suscriptor CBLS, no se ajusta al precio techo establecido por la metodología tarifaria del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 para el periodo de febrero de 2018 a junio de 2019, como se muestra a continuación:

Extraído del comunicado SSPD No. 20224351269451 del día 24 de marzo de 2022.

Tabla 1. Cálculo del costo de barrido y limpieza para el Distrito de Bogotá

Año	Mes	LBL, reportado por el prestador SUI Kms/mes	LBLj, Kms/mes y promedio semestral tomado por la SSPD	CBLS reportado por el prestador \$/sus-mes	CBLS para todas las APS de Bogotá calculado por SSPD \$/sus-mes	Diferencia en CBLS - Cobro no autorizado \$/sus-mes
2018	2	501	16.964	6.750	4.717	2.033
2018	3	501.447	16.964	6.750	4.386	2.364
2018	4	501.447	16.964	6.750	4.463	2.288
2018	5	501.447	16.964	6.750	4.213	2.537
2018	6	501.447	16.964	6.750	4.191	2.559
2018	7	460.316	16.964	6.077	4.191	1.886
2018	8	460.316	16.964	6.128	4.191	1.937
2018	9	460.316	16.964	6.128	4.191	1.937
2018	10	460.316	16.964	6.128	4.191	1.937
2018	11	460.316	16.964	6.128	4.191	1.937
2018	12	460.316	16.964	6.128	4.180	1.948
2019	1	532.397	16.964	7.329	4.580	2.749
2019	2	532.397	16.964	7.329	5.434	1.895
2019	3	532.397	50.474	7.329	7.039	290
2019	4	532.397	50.474	7.329	7.039	290
2019	5	532.397	50.474	7.329	7.039	290
2019	6	532.397	50.474	7.329	7.039	290

Fuente: Reportes SUI y cálculos realizados por esta SSPD.

(...)



## Informe mensual de Supervisión y Control

Extraído del comunicado SSPD No. 20224351269451 del día 24 de marzo de 2022.

El artículo 2.3.2.2.2.4.51 del Decreto 1077 de 2015, en relación con la determinación de los kilómetros a barrer y la definición de la metodología que al efecto determine la CRA, señala claramente que debe ceñirse a las exigencias establecidas en el PGIRS. Es así como en desarrollo de dicho mandato normativo, la CRA en su metodología tarifaria plasmada en la Resolución CRA 720 de 2015, dispuso en el artículo 21 que la longitud de las vías y áreas barridas por el prestador que se señale en el PPSA, deberá ajustarse a lo establecido en el PGIRS, por lo cual no es dable la interpretación según la cual la longitud de Kms a barrer sea la que determine en prestador, mucho menos cuando tal conclusión es realizada de una errónea interpretación del artículo 23 de la Resolución CRA 720 de 2015, en donde única y exclusivamente se reitera lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, respecto a la responsabilidad que le compete frente a la realización de esta actividad, más no frente a la capacidad jurídica de determinar la longitud de kilómetros a barrer.

Con respecto a lo indicado por la SSPD en el párrafo anterior en el cual indica que “la longitud de las vías y áreas barridas por el prestador que se señale en el PPSA, deberá ajustarse a lo establecido en el PGIRS”, esto corresponde a una interpretación propia de la SSPD, dado que la definición de la variable longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j* (LBL<sub>*j*</sub>) del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015, es la siguiente:

“Artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015.

LBL<sub>*j*</sub>: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j*, en su APS, según las frecuencias definidas para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 4 de la presente resolución.

Como se puede observar, no se utiliza el verbo *deberá* y adicionalmente se aclara en la definición que, la longitud de vías y áreas barridas debe corresponder con las frecuencias definidas en el PGIRS y en el PPSA. Nótese que se refiere a las vías y áreas barridas, lo que significa que se trata de una variable que se actualiza con lo efectivamente barrido por el prestador.

Adicionalmente, en el párrafo 1 del artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015, se indica lo siguiente:

**Parágrafo 1.** La longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j* debe corresponder a los definidos en el Programa para la Prestación del Servicio de aseo, con base en lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Como se puede observar, en este párrafo sí se usa el verbo “debe”, bajo el supuesto de que lo obligatorio es que la longitud de vías y áreas barridas corresponda con el programa de prestación del servicio de aseo del prestador, el cual se basa en lo establecido en el PGIRS. Se entiende esto así, dado que en los lineamientos bases de los PGIRS según las normas vigentes, se define un inventario de vías y áreas públicas, así como, unas frecuencias mínimas de ejecución de actividades que, por el dinamismo de la prestación de la actividad de barrido, pueden cambiar por el número de días del mes en que se ejecuta la prestación del servicio, el crecimiento en infraestructura de la ciudad, entre otros muchos factores.

Por último, es importante resaltar la magnitud de impacto que tendría en la suficiencia financiera del prestador, los supuestos cobros no autorizados indicados por la SSPD, en la medida en que: (i) Área



*Limpia sí ejecutó las actividades de barrido reportadas a la SSPD y por tanto incurrió en los costos cobrados a los usuarios, y además, (ii) la devolución de los supuestos cobros no autorizados afectaría su flujo de caja en un valor estimado en más de 12 mil millones sin incluir intereses, lo cual representa un grave riesgo financiero para prestación de servicio de aseo en la ciudad de Bogotá.”*

De la respuesta dada por el Prestador Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD al Control Tarifario del periodo febrero de 2018 a junio de 2019, remitido al Consorcio Proyección Capital en el oficio radicado UAESP No. 20227000396522 del 16 de julio de 2022, y en las respuestas dadas por Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD al Control Tarifario del periodo febrero de 2018 a junio de 2019, presentadas en el informe de supervisión y control del mes de junio de 2022, se observa que los tres Prestadores manifiestan su desacuerdo con los kilómetros que la UAESP suministró a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD como marco de referencia del PGIRS, como se observa a continuación:

**- Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. Oficio radicado SSPD No. 20224351203941 del 22 de marzo de 2022:**

### **“1. Costo de Barrido por Suscriptor (CBLs)**

**“a) El PGIRS no incluye una línea base cartográfica en la que se pueda identificar la validez de las vías y áreas públicas incorporadas.**

*Con respecto a este documento, sea lo primero informar que el “Anexo 1. Memoria de cálculo longitud de vías Distrito Capital” no contiene una línea base cartográfica en un formato medible, sino por el contrario una referencia plasmada en formato PDF, por lo cual no es posible identificar a qué corresponden las longitudes consignadas en las tablas relacionadas con áreas y longitudes.*

*La cartografía es indispensable, tanto para el diseño operativo de las macrorrutas y microrrutas que garanticen la prestación del servicio con cobertura y calidad, así como para la identificación de la longitud efectivamente ejecutada que debe llevarse al cobro de la tarifa de los usuarios.*

*Lo dicho, máxime que los insumos empleados para los cálculos de la longitud de barrido corresponden al año 2016, tal como lo establece la página 3 del Anexo 1 del Anexo del Decreto 495 de 2016 En adición, si bien el documento establece que utilizó la cartografía del IDECA como insumo, pero no presenta los resultados sobre la misma, es decir el “modelo de análisis de vecindad” y qué elementos o información (por ejemplo: frecuencias) añadió.*

*Sobre el particular, nos permitimos enumerar algunas de las obras que no habían sido entregadas en el momento en que se generó la cartografía de 2016 y que incluyen áreas y vías públicas no contabilizadas en los 77.900 kilómetros que la Superintendencia emplea para el control tarifario, pero que Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. atendió en cumplimiento de las obligaciones impuestas por el MVCT a través del Decreto 1077 de 2015:*

- Peatonalización de la carrera séptima (entregado en diciembre de 2017): Dentro del cálculo de los kilómetros del PGIRS, probablemente (teniendo en cuenta que no hay anexo cartográfico manejable), se incluyen los kilómetros de las cunetas de la carrera séptima; sin embargo, la peatonalización incluyó las áreas públicas que se extienden desde el límite de una edificación y otra en dicha vía y que corresponden a 2.670 kilómetros por mes.*
- Deprimido de la calle 94 con avenida NQS (entregado en diciembre de 2017): Al igual que en el caso anterior, las áreas y vías públicas de esta obra no fueron incluidas dentro de la cartografía de 2016 y corresponden a 470 kilómetros por mes.*
- Estación Bicentenario Transmilenio de la Avenida Sexta con Carrera Décima: Donde de acuerdo con el nuevo esquema se integran la calle quinta y la avenida sexta para dar la movilidad hacia el oriente de la ciudad. Esta obra implica una diferencia de 548 kilómetros por mes”.*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

- Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. - Oficio radicado SSPD No. 20224351204451 del 22 de marzo de 2022

### **“1. Costo de Barrido por Suscriptor (CBLs)”**

*El prestador responde lo siguiente en el radicado del asunto:*

#### Respuesta Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.

*Es menester señalar que nos encontramos en desacuerdo con los kilómetros que la UAESP suministra como marco de referencia del PIGRS, y que son empleados por su despacho para determinar unos supuestos cobros no autorizados, puesto que esa información se encuentra incompleta, y no corresponde a las obligaciones encomendadas al concesionario del ASE 3, por el PGIRS 2016 adoptado por decreto 495 del 11 de noviembre de 2016, en el aspecto de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.*

*(...)*

*Ahora bien, en la información contenida en la columna en la columna “LBLJ, conforme al PGIRS Kms/mes y promedio semestral SSPD” de la misma tabla 1, se referencia un valor promedio de 43.330 km/mes, el cual, su despacho afirma que fue suministrado por la UAESP, situación que genera preocupación, porque el documento PGIRS 2016 adoptado por el decreto 495 del 11 de noviembre de 2016 **no incluye valores mensuales de kilometrajes de barrido manual de vías y áreas públicas.***

*En consecuencia, para el diseño de rutas en el componente de barrido y limpieza de vías y áreas públicas que permite determinar los kilómetros a barrer, Ciudad Limpia aplicó lo contemplado en el documento técnico de soporte del plan de gestión integral de residuos sólidos para Bogotá D.C, en su anexo 1, Memoria de cálculo longitud de vías Distrito Capital, donde se referencia como insumo mapa base de IDECA;”*

- Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. - Oficio radicado UAESP No. 20227000396522 del 16 de julio de 2022:

*“Por lo tanto, las mediciones de kilómetros indicadas en el PGIRS del Distrito de Bogotá D.C. se encontraban desactualizadas, dado que se basan en información del año 2003 y no contaban con nuevas mediciones que incluyeran las dinámicas de crecimiento de la ciudad durante un periodo de más de 14 años. Adicionalmente, con la emisión del Decreto Distrital 652 de noviembre de 2018, la Alcaldía Mayor de Bogotá, modifica el PGIRS y su línea base, actualizando e incluyendo, un inventario de vías y áreas públicas objetos de barrido y limpieza que supera los 530 mil kilómetros por mes (informado por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP en su reunión de socialización del Decreto 652 de 2018), lo cual, comprueba que la información definida en el PGIRS adoptado mediante el Decreto 495 de noviembre de 2016 se encontraba completamente desactualizada en comparación con la realidad de la ciudad y la realidad de la actividad de barrido y limpieza Bogotá D.C., durante el periodo comprendido entre febrero de 2018 y noviembre de 2019.”*

De igual forma, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., en sus respuestas dadas a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, manifiestan que para el cálculo de los kilómetros de barrido en la variable la longitud de vías y áreas barridas se debe tomar lo efectivamente barrido por el prestador y presentan un análisis de lo establecido en el artículo 21, de la Resolución CRA No. 720 de 2015 y en el Decreto No. 1077 de 2014 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, como se observa en los pronunciamientos emitidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD a los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., y con el fin de definir los resultados finales del control tarifario, **“ésta Superservicios tuvo en cuenta los argumentos técnicos de bitácoras de barrido, shapefiles o archivos de capas geográficas y demás instrumentos de medida de los prestadores de la actividad que presentaban diferencias significativas con la información aportada por la UAESP en el radicado SSPD No. 20215290321722 del 23 de febrero de 2021.”** (Negrilla fuera de texto)

De tal forma, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del número de kilómetros de barrido que se deben llevar a tarifa por parte de los Prestadores del servicio público de aseo de Bogotá, D. C., se encuentra de acuerdo y comparte lo manifestado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA en el concepto remitido a la UAESP mediante el oficio radicado No. 20217000187302 del 2021, que cita:

“(…)

Así mismo, en relación con la responsabilidad de realizar la actividad, el artículo 2.3.2.2.5.51 del Decreto 1077 de 2015<sup>2</sup> establece:

**“(…) Responsabilidad en barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Las labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas son responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo en el área de prestación donde realice las actividades de recolección y transporte.**

*La prestación de este componente en todo caso deberá realizarse de acuerdo con la frecuencia y horarios establecidos en el programa para la prestación del servicio público de aseo, y cumpliendo con las exigencias establecidas en el PGIRS del respectivo municipio o distrito. La determinación de los kilómetros a barrer deberá tener en cuenta las frecuencias de barrido (…). (Subrayado fuera del texto original).*

En este sentido, como lo indica el numeral 4.4.3 “Programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas” de la Metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos establecida en la Resolución 0754 de 2014<sup>3</sup>, en dicho programa “se deberán definir por barrios, las frecuencias de barrido y limpieza de vías y áreas públicas (…)”.

De acuerdo con lo anterior, la persona prestadora deberá tomar del PGIRS las frecuencias de barrido definidas para cada uno los diferentes barrios del municipio y/o distrito; y, a partir de dicha información, calculará la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora *j - LBLj* y lo incluirá en su Programa para la Prestación del Servicio de Aseo.

(…)

En todos los casos, la longitud de vías y áreas barridas será un resultado de la ejecución real de dichas actividades en función del número de frecuencias establecidas en las disposiciones antes mencionadas.

(…)

Al respecto, el artículo el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 establece lo siguiente:

---

<sup>2</sup> “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.”

(…)

<sup>3</sup> “Por la cual se adopta la metodología para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos”.



**ARTÍCULO 1. *Ámbito de Aplicación.*** La presente resolución establece el régimen y la metodología tarifarios aplicable a las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan municipios y/o distritos con más de 5.000 suscriptores en el área urbana y de expansión urbana, (...). (Subrayado fuera de texto original)

De conformidad con lo anterior, el ámbito de aplicación de la Resolución CRA 720 de 2015 está restringido al área urbana y de expansión urbana del respectivo municipio o distrito.

(...)"

Del mismo modo, el grupo comercial y financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, reitera que para el cálculo del Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas por suscriptor – CBLs, el artículo 21 de la Resolución CRA 720 de 2015 compilada en la Resolución CRA 943 de 2021, establece que para el cálculo de la Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, se toman las **frecuencias** definidas en el PGIRS y no los kilómetros definidos en este, como se cita a continuación:

*"LBLj: Longitud de vías y áreas barridas por la persona prestadora j, en su APS, **según las frecuencias definidas** para el municipio y/o distrito en el PGIRS y el Programa para la Prestación del servicio y corresponde al promedio de los últimos seis (6) meses (kilómetros/mes), de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.3.2.1.4. de la presente resolución."*

De otro lado, en el esquema de aseo se cuenta con dos Prestadores del servicio que no tienen tarifa en área rural, como son Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P., y se tienen tres Prestadores que tienen tarifa en área rural como son Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.; por lo tanto, el Consorcio Proyección Capital verificó que la tarifa en área rural se cobre de acuerdo con el Anexo 4. Ruralidad para el periodo de junio de 2022, lo cual se puede verificar en el reporte SIGAB tarifas aplicadas de cada Concesionario.

Es por esto, que el Consorcio Proyección Capital, en el proceso de seguimiento y control a la correcta aplicación del anexo No. 4 *"Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C."* de los Pliegos de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, que hace parte integral de los Contratos de Concesión suscritos en el actual esquema de aseo, y especialmente a lo contemplado en el numeral 6 *"Aplicación Tarifaria para la Remuneración de la Prestación del Servicio de Aseo en Zonas Rurales"*, ha realizado la verificación de la aplicación de la tarifa en las zonas Rurales, realizando observaciones a la forma de aplicación de esta a los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., quienes cuentan con zonas rurales en su respectiva Área de Servicio Exclusivo – ASE y ha emitido oficios de presunto incumplimiento para los tres Prestadores, los cuales se pusieron en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, así:

Tabla No. 10 Presuntos Incumplimientos Anexo No. 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C."

Prestador	Oficio CPC a UAESP Presunto Incumplimiento	Fecha Oficio CPC a UAESP Presunto Incumplimiento	Oficio UAESP a SSPD	Fecha Oficio UAESP a SSPD	Localidad	Observación
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	20227000204602	12-abr-22	20222000078581	13-abr-22	Chapinero	655 cuentas contrato del sector de la vía Bogotá, D. C. - La Calera
	20227000298382	31-may-22	20222000120381	6-jun-2022	San Cristóbal	78 cuentas contrato de la Localidad San



## Informe mensual de Supervisión y Control

Prestador	Oficio CPC a UAESP Presunto Incumplimiento	Fecha Oficio CPC a UAESP Presunto Incumplimiento	Oficio UAESP a SSPD	Fecha Oficio UAESP a SSPD	Localidad	Observación
						Cristóbal
Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.	20227000356212	29-jun-22	20222000143281	29-jun-22	Ciudad Bolívar	1 cuenta contrato de la Localidad Ciudad Bolívar
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	20227000112902	2-marzo-22	20222000051061	11-mar-22	Suba	Reliquidar los 666 suscriptores con tarifa rural desde su creación en el Sistema de Información Comercial - SIGAB cuentas contrato de la Localidad de Suba

Fuente: UAESP – Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza

Así mismo, el Consorcio Proyección Capital en el informe de Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., advierte que el prestador aplica el concepto CRA No. 20190300105901 sobre lo definido en el numeral 6 del anexo 4 Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del servicio público domiciliario de aseo.

Es así como, la UAESP se encuentra a la espera de los pronunciamientos que emita la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, frente a las situaciones advertidas por la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, por parte de los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

La UAESP puso en conocimiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD la situación advertida por el Consorcio Proyección Capital frente a la no aplicación tarifaria del anexo No. 4 “Reglamento Técnico Operativo - Ruralidad para la prestación del Servicio Público Domiciliario de Aseo en la Ciudad de Bogotá D.C.”, por parte de los Prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 142 de 1994, los Artículos 5 y 28 del Decreto No. 1165 de 1999, y en virtud de la Resolución CRA No. 294 de 2004 modificada por la Resolución CRA No. 659 de 2013, y el numeral 4 del artículo 6 del Decreto No. 1369 de 2020, como autoridad de inspección, vigilancia y control es la única entidad facultada por la ley para “Vigilar, inspeccionar y controlar la correcta aplicación del régimen tarifario que fijen las Comisiones de Regulación respectivas, por parte de los prestadores de servicios públicos domiciliarios.”, por tanto, es esta Entidad la competente para emitir pronunciamiento frente al cálculo tarifario y ordenar a los Prestadores del servicio público de aseo realizar devolución de recursos en algún componente de la tarifa.

De otro lado, la facturación de las localidades de las ASE 1, 3 y 5 se está realizando de forma mensual debido a la facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P., y la facturación de las localidades de las ASE 2 y 4 se continúa realizando con la EAAB E.S.P., por tanto, se realiza bimestralmente debido a que cada uno de estos Prestadores del servicio público de aseo tiene suscrito el convenio de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., para facturar el servicio de aseo con el servicio de acueducto, y este es facturado bimestralmente.

En la siguiente tabla se observa la facturación por ASE y localidad, para julio de 2022, presentado por los Concesionarios en SIGAB:



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 11 Facturación por ASE y Localidad julio de 2022

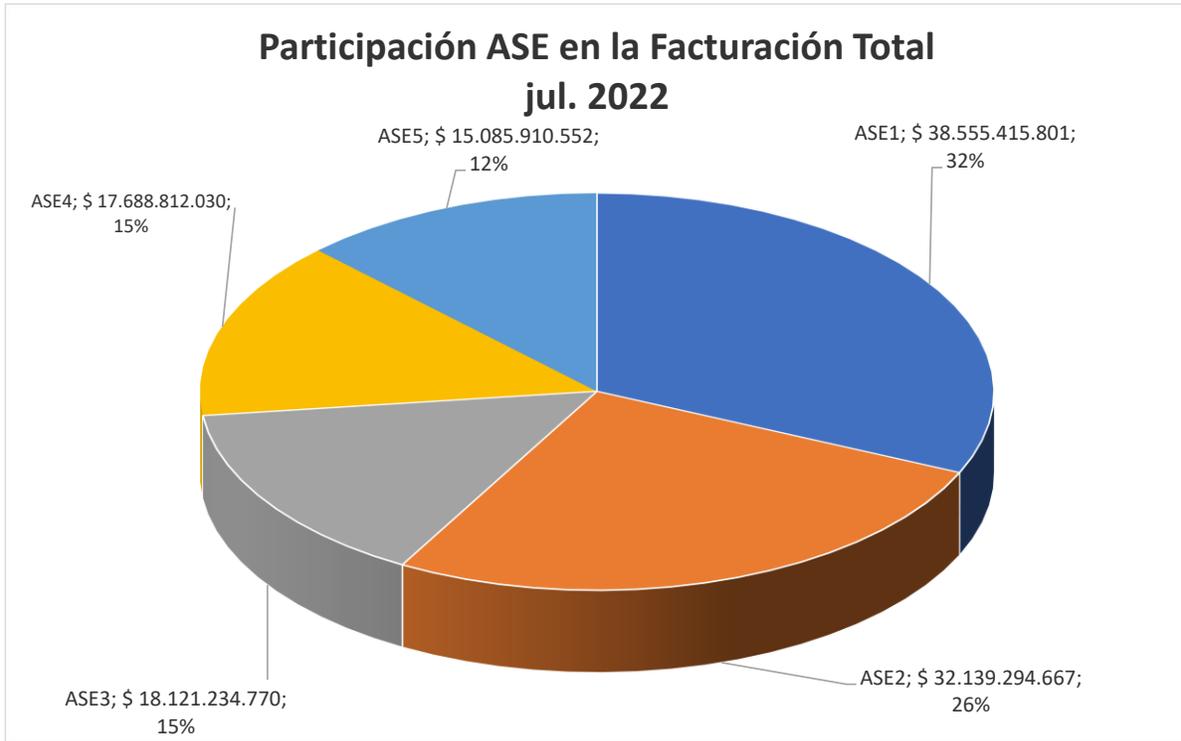
ASE	No. Loc	Localidad	Julio.22 Vigencia	Julio.22 Total
ASE1	17	Candelaria	\$ 434.373.918	\$ 2.247.823.186
	2	Chapinero	\$ 4.521.713.465	\$ 9.463.671.099
	4	San Cristóbal	\$ 2.295.502.920	\$ 4.617.058.618
	3	Santa fe	\$ 1.515.612.293	\$ 7.706.322.069
	1	Usaquén	\$ 7.912.813.511	\$ 11.304.303.459
	5	Usme	\$ 1.867.759.647	\$ 3.212.739.010
	20	Sumapaz	\$ 667.983	\$ 3.498.360
			<b>Total</b>	<b>\$ 18.548.443.737</b>
ASE2	15	Antonio Nariño	\$ 1.363.629.936	\$ 2.440.741.670
	7	Bosa	\$ 2.963.676.972	\$ 4.379.418.384
	19	Ciudad Bolívar	\$ 1.338.456.045	\$ 2.691.063.290
	14	Los Martires	\$ 1.040.654.700	\$ 2.135.638.363
	16	Puente Aranda	\$ 5.300.978.716	\$ 8.533.734.500
	18	Rafael Uribe	\$ 3.777.768.103	\$ 6.371.781.310
	13	Teusaquillo	\$ 1.465.653.085	\$ 2.066.118.280
	6	Tunjuelito	\$ 2.272.227.958	\$ 3.520.798.870
			<b>Total</b>	<b>\$ 19.523.045.515</b>
ASE3	9	Fontibon	\$ 4.935.228.321	\$ 6.405.267.800
	8	Kennedy	\$ 9.332.133.210	\$ 11.715.966.970
		<b>Total</b>	<b>\$ 14.267.361.531</b>	<b>\$ 18.121.234.770</b>
ASE4		Barrios Unidos	\$ 167.737.981	\$ 372.564.150
		Engativa	\$ 11.130.815.964	\$ 17.316.247.880
		<b>Total</b>	<b>\$ 11.298.553.945</b>	<b>\$ 17.688.812.030</b>
ASE5		Suba	\$ 11.834.040.959	\$ 15.085.910.552
		<b>Total</b>	<b>\$ 11.834.040.959</b>	<b>\$ 15.085.910.552</b>
		<b>Total general</b>	<b>\$ 75.471.445.687</b>	<b>\$ 121.590.667.820</b>

Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022

La facturación total de julio de 2022 fue de \$121.590.667.820, de los cuales \$75.471.445.687, corresponden a facturación de la vigencia. A continuación, se presenta la distribución de la facturación total:

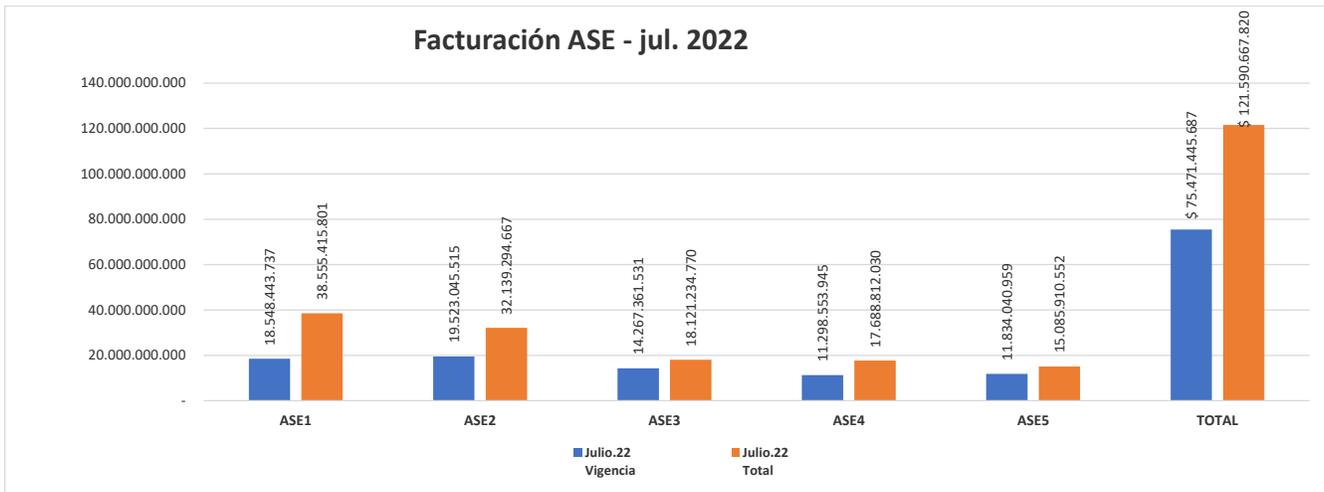


# Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022

En el siguiente gráfico se presenta la facturación total y la facturación de la vigencia por ASE:



Fuente: Prestadores del Servicio Público de Aseo – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022

En la revisión y análisis de la facturación se debe tener en cuenta que las ASE 2 y 4 se encuentran facturando con la EAAB E.S.P., por tanto, el ciclo de facturación es bimestral, es decir, cada dos meses, por lo cual, se debe comparar el mes de julio de 2022 con mayo de 2022.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Así mismo, se debe tener en cuenta que Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 24 de mayo de 2019, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 09 de septiembre de 2019, y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. inició facturación conjunta con Codensa S.A. E.S.P. el 25 de marzo de 2021, por tanto, el ciclo de facturación es mensual, y se compara el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

En la siguiente tabla se observa la facturación total de las ASE 2 y 4, de julio de 2022:

Tabla No. 12 Facturación Total por ASE con la EAAB E.S.P.

ASE	Mayo.22	Junio.22	Julio.22
ASE2	\$ 30.460.817.980	\$ 28.516.195.822	\$ 32.139.294.667
ASE4	\$ 17.689.531.560	\$ 13.309.976.880	\$ 17.688.812.030
<b>TOTAL ASE 2-4</b>	<b>\$ 48.150.349.540</b>	<b>\$ 41.826.172.702</b>	<b>\$ 49.828.106.697</b>

Fuente: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

A continuación, se presenta la facturación de la total de las ASE 1, 3 y 5, de julio de 2022:

Tabla No. 13 Facturación Total por ASE con Codensa S.A. E.S.P.

ASE	Mayo.22	Junio.22	Julio.22
ASE1	\$ 42.132.556.818	\$ 38.662.287.407	\$ 38.555.415.801
ASE3	\$ 17.143.655.645	\$ 16.562.191.523	\$ 18.121.234.770
ASE5	\$ 13.822.002.347	\$ 13.795.891.666	\$ 15.085.910.552
<b>TOTAL ASE 1-3-5</b>	<b>\$ 73.098.214.810</b>	<b>\$ 69.020.370.596</b>	<b>\$ 71.762.561.123</b>

Fuente: Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.– Reportes generados del SIGAB

En el ASE 1 la variación de la facturación total de julio de 2022 fue del 0,28%, frente al mes de junio de 2022, con una disminución de \$106.871.606, y la localidad con mayor facturación fue Usaquén con \$11.304.303.459, de los cuales \$7.912.813.511 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 2 la variación de la facturación total de julio de 2022 fue del 5,51%, frente al mes de mayo de 2022, con un incremento de \$1.678.476.687, y la localidad con mayor facturación fue Puente Aranda con \$8.533.734.500, de los cuales \$5.300.978.716 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 3 la variación de la facturación total de julio de 2022 fue del 9,41%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de \$1.559.043.247, y la localidad con mayor facturación fue Kennedy con \$11.715.966.970, de los cuales \$9.332.133.210 corresponden a la facturación de la vigencia.

En el ASE 4 la variación de la facturación total de julio de 2022 fue del 0,004%, frente al mes de mayo de 2022, con una disminución de \$719.530, y la localidad con mayor facturación fue Engativá \$17.316.247.880, de los cuales \$11.130.815.964 corresponden a la facturación de la vigencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 5 la variación de la facturación total de julio de 2022 fue del 9,35%, frente al mes de junio de 2022, con un incremento de \$1.290.018.886; y esta ASE solo tiene una localidad, Suba con una facturación de \$15.085.910.552, de los cuales \$11.834.040.959, corresponden a la facturación de la vigencia.

### Subsidios y Contribuciones

En el mes de julio de 2022, se remitió la aprobación por parte del Consorcio Proyección Capital del Balance de Subsidios y Contribuciones del mes de junio de 2022 de los prestadores del servicio público de aseo, Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y del bimestre de mayo y junio de Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.; de acuerdo con lo establecido en los contratos para la transferencia y/o recepción de recursos con cargo y/o a favor del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos – FSRI, en el Decreto Distrital 449 de 2021, “Por medio del cual se realizan ajustes administrativos para que la Secretaría Distrital del Hábitat asuma las funciones que venía ejerciendo la Secretaría Distrital de Hacienda respecto del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos, creado mediante Acuerdo Distrital 31 de 2001.”, y en la Resolución 047 de 2022 “Por medio de la cual se establece el procedimiento y requisitos para el giro y transferencia del monto total de subsidios y aportes solidarios en los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Distrito Capital, conforme a lo definido en el Decreto Distrital 449 de 2021”, expedida por la Secretaría Distrital del Hábitat.

A continuación, se presenta el Balance de Subsidios y Contribuciones por ASE, enviado a la Secretaría Distrital del Hábitat en julio de 2022:

Tabla No. 14 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 1

MES / CONCESIONARIO	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
jun-22	\$ 3.554.730.515	\$ 3.449.528.713	\$ 105.201.802
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.554.730.515</b>	<b>\$ 3.449.528.713</b>	<b>\$ 105.201.802</b>

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 15 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 2

MES / CONCESIONARIO	LIME S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018			
may-22	\$ 2.170.051.786	\$ 5.855.241.597	-\$ 3.685.189.811	-\$ 7.651.005.683
jun-22	\$ 2.146.994.202	\$ 6.112.810.074	-\$ 3.965.815.872	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.317.045.988</b>	<b>\$ 11.968.051.671</b>	<b>-\$ 7.651.005.683</b>	<b>-\$ 7.651.005.683</b>

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 16 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 3

MES / CONCESIONARIO	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
jun-22	\$ 1.685.032.503	\$ 2.648.492.622	-\$ 963.460.119



## Informe mensual de Supervisión y Control

MES / CONCESIONARIO	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.685.032.503</b>	<b>\$ 2.648.492.622</b>	<b>-\$ 963.460.119</b>

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 17 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 4

MES / CONCESIONARIO	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018			
	Contribuciones	Subsidios	Total	Total Bimestre
may-22	\$ 1.136.437.314	\$ 2.170.017.507	-\$ 1.033.580.193	<b>-\$ 351.848.795</b>
jun-22	\$ 1.292.243.294	\$ 610.511.896	\$ 681.731.398	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.428.680.608</b>	<b>\$ 2.780.529.403</b>	<b>-\$ 351.848.795</b>	<b>-\$ 351.848.795</b>

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

Tabla No. 18 Balance de Subsidios y Contribuciones ASE 5

MES / CONCESIONARIO	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 DC-287/2018		
	Contribuciones	Subsidios	Total
jun-22	\$ 1.337.737.358	\$ 1.909.104.456	-\$ 571.367.098
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.337.737.358</b>	<b>\$ 1.909.104.456</b>	<b>-\$ 571.367.098</b>

Fuente: UAESP – Relación Subsidios y Contribuciones por ASE

### 2.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables, los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. tienen SAC abiertas.

A continuación, se presenta el seguimiento de las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables a julio de 2022:

Tabla No. 19 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JULIO 2022
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	80	Solicitud de Acción Correctiva sobre Aplicación de tarifas con ENEL en la liquidación de vigencia 1909.	22/01/2020	20207000026482	22/01/2020	Abierta	N.A.	Se está a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, en el control tarifario del periodo correspondiente a la SAC No. 80.



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JULIO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2022, en el que presenta las actividades del mes de junio de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <p>• El Concesionario BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la cláusula décima y el Parágrafo Primero de la Cláusula Décima del Contrato de Concesión N° 286 de 2018, para el periodo junio 2022, conforme a lo aclarado en el oficio radicado UAESP N° 2019200003481, dado que para el periodo presentó una tarifa de \$6.347,40 mientras que el valor calculado por esta Interventoría, conforme a la normatividad y al PGIR vigente es de \$5.855,73."</p> <p>La Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM emitió concepto mediante la comunicación interna No. 20226000037643 del 19 de julio de 2022, en la cual realizó un análisis del problema jurídico y la solicitud realizada por parte de la Subdirección de RBL, del marco jurídico y el caso en concreto, para finalmente manifestar que:</p> <p>"Es así como de manera específica tanto en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, en los Contratos de Concesión suscritos con Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en el Reglamento Comercial y Financiero del Esquema de Aseo, así como en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811 del 13 de febrero de 2019, se señaló que:</p> <p>"Es así como de manera específica tanto en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, en los Contratos de Concesión suscritos con Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en el Reglamento Comercial y Financiero del Esquema de Aseo, así como en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811 del 13 de febrero de 2019, se señaló que:</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JULIO 2022
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	54	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 286 de 2018	27-dic-19	20197000543362	27-dic-19	Abierta	N.A.	<p><i>"el Porcentaje de Descuento sobre Costo Máximo Tarifario (DCM) debe aplicarse sobre la variable CBLj establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 o su equivalente en el marco tarifario aplicable, expresado en pesos de diciembre de 2014 por kilómetro."</i></p> <p><i>Por lo anterior, a manera de conclusión del concepto jurídico solicitado, para la aplicación del descuento contractual (DCM) sobre los costos techo definidos para la remuneración de las actividades de Recolección y Transporte – CRT y Barrido y Limpieza por la longitud de vías y áreas barridas de la persona prestadora – CBLj, se tiene en cuenta el porcentaje ofertado por cada concesionario para el Área de Servicio Exclusivo correspondiente como resultado de la adjudicación de la licitación efectuada."</i></p> <p>Se está a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JULIO 2022
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>El Consorcio Proyección Capital manifestó en el informe de julio de 2022, en el que presenta las actividades del mes de junio de 2022, que:</p> <p>"(...)</p> <p>• Área Limpia Distrito Capital S.A.S, no aplica el descuento al costo máximo DCM en el Costo de Barrido y Limpieza CBLs, de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo Primero del numeral 6 de la Cláusula Cuarta y el parágrafo primero de la cláusula decima del Contrato N° 287 de 2018.</p> <p>El Concesionario aplica una tarifa en el CBLs de \$6.329,09; mientras que el valor calculado por esta Interventoría es de \$5.855,73."</p> <p>La Subdirección de Asuntos Legales, frente al Descuento sobre Costo Máximo Tarifario – DCM emitió concepto mediante la comunicación interna No. 20226000037643 del 19 de julio de 2022, en la cual realizó un análisis del problema jurídico y la solicitud realizada por parte de la Subdirección de RBL, del marco jurídico y el caso en concreto, para finalmente manifestar que:</p> <p>"Es así como de manera específica tanto en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, en los Contratos de Concesión suscritos con Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en el Reglamento Comercial y Financiero del Esquema de Aseo, así como en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811 del 13 de febrero de 2019, se señaló que:</p> <p>"Es así como de manera específica tanto en los Pliegos de Condiciones de la Licitación Pública UAESP-LP-02-2017, en los Contratos de Concesión suscritos con Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., y en el Reglamento Comercial y Financiero del Esquema de Aseo, así como en el oficio radicado UAESP No. 20192000034811 del 13 de febrero de 2019, se señaló que:</p>



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTAS JULIO 2022
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	55	Solicitud de Acción Correctiva sobre no aplicación del Descuento al Costo Máximo Tarifario ofertado – DCM conforme a lo establecido en el Contrato 287 de 2018	30-dic-19	20197000549962	30-dic-19	Abierta	N.A.	<p>"el Porcentaje de Descuento sobre Costo Máximo Tarifario (DCM) debe aplicarse sobre la variable CBLj establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 o su equivalente en el marco tarifario aplicable, expresado en pesos de diciembre de 2014 por kilómetro."</p> <p>Por lo anterior, a manera de conclusión del concepto jurídico solicitado, para la aplicación del descuento contractual (DCM) sobre los costos techo definidos para la remuneración de las actividades de Recolección y Transporte – CRT y Barrido y Limpieza por la longitud de vías y áreas barridas de la persona prestadora – CBLj, se tiene en cuenta el porcentaje ofertado por cada concesionario para el Área de Servicio Exclusivo correspondiente como resultado de la adjudicación de la licitación efectuada."</p> <p>Se está a la espera del pronunciamiento de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

### 2.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de facturación del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación del informe mensual de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2022, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos relevantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación de los informes de Fiducia y Proceraseo S.A.S., en los cuales se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la facturación.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente incluida la facturación y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de facturación.

De igual forma, la UAESP manifestó en la reunión con el Consorcio Proyección Capital que, en los informes de Interventoría de los cinco prestadores en el numeral de Descuentos Asociados a la Calidad del Servicio, se está presentando el siguiente párrafo:

*“No obstante lo anterior, esta Interventoría a través de los comunicados relacionados en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del **Informe de Interventoría de Técnico Operativo**, evidenció posibles incumplimientos en la frecuencia de varias micro - rutas de recolección y transporte de residuos domiciliarios.”*

Así mismo, la UAESP informa a la Interventoría que una vez revisado el tema con los supervisores operativos de la Entidad para Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., estos manifestaron que en los literales a) y b) del numeral 3.4 Análisis de los Indicadores establecidos por parte de la Resolución CRA 720 de 2015 del Informe de Interventoría de Técnico Operativo, la Interventoría presenta un cumplimiento del 100%, y no presenta posibles incumplimientos, por lo que le solicita revisar internamente lo registrado en los informes tanto operativos como comerciales, a lo que la Interventoría manifiesta que ya evidenciaron lo informado por la UAESP y que lo están revisando.

### 3. GESTIÓN DE CARTERA DEL SERVICIO DE ASEO:

#### 3.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de la gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de cartera generada por la facturación del servicio público de aseo, a su vez efectuó las verificaciones, análisis, seguimientos y controles pertinentes para evidenciar la gestión realizada frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de cartera, tales como: La evolución de la gestión de recuperación de cartera, programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, número de suscriptores con cartera por modalidad de facturación (conjunta y directa), estado de cartera en trámite de cobro prejurídico, estado de cartera en trámite de cobro jurídico, entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo-SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las



## Informe mensual de Supervisión y Control

diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital informó que los cinco concesionarios en cumplimiento de sus responsabilidades contractuales frente a la gestión de cartera remitieron en el primer año de ejecución del contrato de concesión el Manual de Gestión de Cartera, el cual establece los criterios y políticas necesarias para la elaboración del Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida, que el Concesionario ha venido aplicando en su ASE.

En la siguiente tabla, se relacionan los radicados de los documentos, con los que fue remitido Manual de Gestión de Cartera de cada uno de los concesionarios:

Tabla No. 20 Radicados Manual de Gestión de Cartera

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE DOCUMENTO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	PAD-2-20211104-7711	4 de noviembre de 2021	Con los Manuales de Gestión de Cartera, remitidos por cada uno de los prestadores del Servicio Público de Aseo, la Interventoría hace el Seguimiento a la Gestión de cartera que realizan los Concesionarios.
2	Lime S.A. E.S.P.	20211500120681	01 de octubre de 2021	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	DAC-32802-2021	24 de agosto de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	613-21-CLI-BL-RLG	23 de noviembre de 2021	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	El concesionario envió actualizado con el informe de 2021	25 de julio de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

Lo anterior, con el propósito de establecer los resultados de la evaluación a las estrategias de recuperación y depuración a ejecutar para el cobro de la cartera por facturación conjunta y directa.

El Consorcio Proyección Capital quien ejerce la interventoría de los cinco concesionarios, informa que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, la Interventoría, mediante comunicados del 2 de diciembre de 2021, solicitó a los Concesionario remitir durante el mes de diciembre de 2021, el Programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida que aplicará a partir del 1 de enero de 2022, el cual, a la fecha de la presentación del Informe, se reportó lo siguiente:

Tabla No. 21 Reporte programa anual de depuración y recuperación de cartera corriente y vencida

ASE	CONCESIONARIO	NO. DE COMUNICADO CPC	FECHA REMISIÓN CPC	NO. DE COMUNICADO CONCESIONARIOS	FECHA DE REMISIÓN CONCESIONARIOS	OBSERVACIONES
1	Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE1-4145-21	02/12/2021	PAD-1-20220104-8142-COM	4 de enero de 2022	La interventoría realiza control y seguimiento desde el 1 de enero de 2022
2	Lime S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE2-3067-21	02/12/2021	20211500125931 20221500128001	16 de diciembre de 2021 17 de enero de 2022	
3	Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE3-2692-21	02/12/2021	DAC-33748-2021	6 de diciembre de 2021	
4	Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE4-3020-21 UAESP-CPC-ASE4-3136-22 UAESP-CPC-ASE4-3176-22 - SAC 134 UAESP-CPC-ASE4-3260-22 - CIERRE SAC	02/12/2021  12/01/2022 27/01/2022	078-22-CLI-BL-RLG	4 de febrero de 2022	
5	Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	UAESP-CPC-ASE5-2866-21	02/12/2021	GC-2021-0975	28 de diciembre de 2021	

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Los datos correspondientes al valor total de la cartera vencida para el mes de julio de 2022 se encuentran discriminados por ASE, tal como se puede ver en la siguiente tabla:

Tabla No. 22 Total Cartera Vencida – julio 2022

CONCESIONARIO	Junio. 22	Julio. 22
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	21.860.824.765	19.861.627.180
Lime S.A. E.S.P.	23.270.875.679	23.339.211.819
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	6.719.571.588	5.690.397.191
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	11.205.163.776	10.985.220.728
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	3.177.858.319	4.784.691.688

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de julio 2022

La cartera vencida del mes de julio de 2022 presentó una disminución del 2.38% comparado con el mes de junio de 2022 y el comportamiento de cada uno de los concesionarios fue el siguiente:

En la ASE 1, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$1.999.197.585 equivalente al 9.1% comparando el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

En la ASE 2, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Lime S.A. E.S.P. presentó un aumento de cartera vencida de \$ 68.336.140 equivalente al 0.3 % comparando el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

En la ASE 3, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 1.029.174.397 equivalente al 15.3% comparando el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

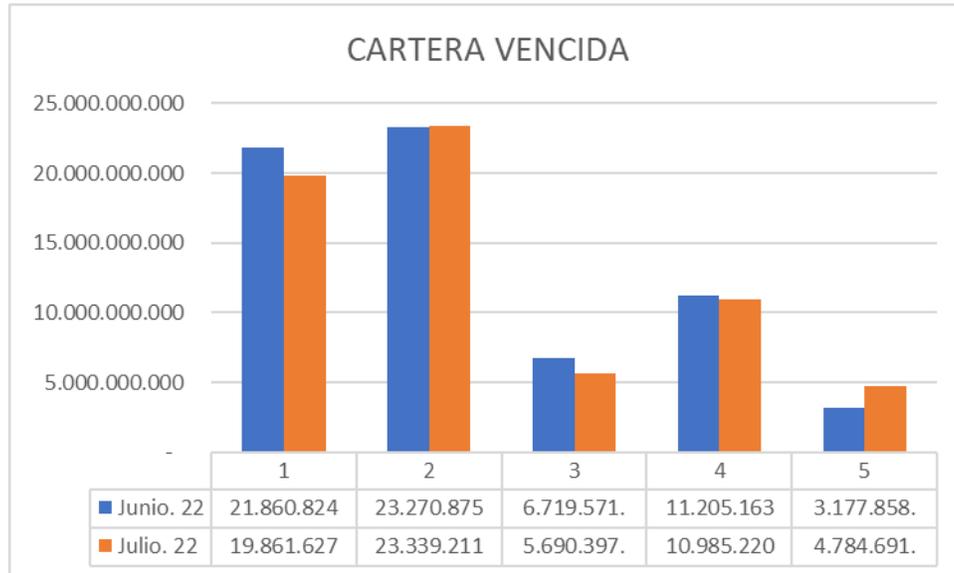
En la ASE 4, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. presentó una disminución en la cartera vencida de \$ 219.943.048 equivalente al 2.0% comparando el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

En la ASE 5, donde presta el servicio público de aseo el concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. presentó un aumento en la cartera vencida de \$1.606.833.369 equivalente al 50.6% comparando el mes de julio de 2022 con junio de 2022.

En el siguiente gráfico se presenta la cartera vencida de cada ASE y se puede observar la variación que hay de un mes a otro:



## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022.

En el ASE 1, presta el servicio público de aseo el Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 1.731.176.777, el 36.32% se depuró en la Localidad de Santa Fé con un valor total de cartera depurada de \$ 638.730.333. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.118.300.717, el 28.44% se recuperó en la Localidad de Usaquén con un valor total de cartera recuperada de \$ 318.002.395.

En el ASE 2, presta el servicio público de aseo el Concesionario Lime S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 281.610.148, el 36.29% se depuró en la Localidad de Ciudad Bolívar con un valor total de cartera depurada de \$ 102.194.818. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 1.676.589.380, el 29.39% se recuperó en la Localidad de Bosa con un valor total de cartera recuperada de \$ 492.767.377.

Para el ASE 3, presta el servicio público de aseo el Concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 8.959.793, el 56.80% se depuró en la Localidad de Fontibón con un valor total de cartera depurada de \$ 5.088.785. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 622.523.422 el 60.15% se recuperó en la Localidad de Kennedy con un valor total de cartera recuperada de \$ 374.476.425.

Para el ASE 4, presta el servicio público de aseo el Concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 69.450.491, el 78.08% se depuró en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera depurada de \$ 54.225.828. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT

Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

799.798.257, el 76.05% se recuperó en la Localidad de Engativá con un valor total de cartera recuperada de \$ 608.254.049.

Para el ASE 5, presta el servicio público de aseo el Concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y la interventoría en la supervisión que realiza, generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Depurada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera depurada que fue de \$ 40.723.059, el 52.62% se depuró en el tipo de Gran Productor Comercial con un valor total de cartera depurada de \$ 21.430.299. Así mismo, la interventoría generó a través de SIGAB el Archivo Plano de Cartera Recuperada para el mes de julio de 2022 y del total de la cartera recuperada que fue de \$ 367.920.819, el 25.95% se recuperó en el Gran Productor Comercial con un valor total de cartera recuperada de \$ 95.460.069.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 23 Hallazgos identificados en el componente de cartera con corte a julio 2022

CONCESIONARIO	ACTIVIDAD VERIFICADA	EN TRAMITE	SIN GESTIONAR	CERRADO	GESTIONADO	PRORROGA	TOTAL
Promoambiental Distrito	Inconsistencia de información en cartera prejudicial	0	0	6	1	0	7
	Inconsistencia de información en cartera jurídica	0	0	7	0	0	7
	Relación de las cuentas contrato gestionadas como cartera en cobro prejudicial	0	1	0	1	0	2
	Relación de las cuentas contrato gestionadas como cartera en cobro jurídico	0	1	3	1	0	5
	Documentación soporte de muestra de Cartera Prejudicial	0	3	3	1	0	7
	Documentación soporte de muestra de Cartera jurídica	0	3	0	1	0	4
	Verificación de las cuentas contrato financiada	0	2	0	1	0	3
	Consistencia de la información del Informe de gestión	0	1	7	0	0	8
	Estrategias de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Cruce de información del informe de Gestión de cartera y los planos de recaudo	0	0	1	0	0	1
	Manual de gestión de cartera	0	0	3	0	0	3
	lime S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejudicial	0	0	3	0	0
Cartera en Cobro Jurídico		0	0	2	0	0	2
Manual de Gestión de cartera		0	0	1	0	0	1
Estrategia de recuperación de cartera		0	0	2	0	0	2
Informe de gestión de cartera		0	0	5	0	0	5
Documentación soporte de muestra de Cartera Prejudicial		0	0	2	1	0	3
Documentación soporte de muestra de Cartera Jurídica		0	0	1	2	0	3
Cuentas contrato financiadas		0	0	0	2	0	2
Ciudad Limpia Bogotá S.A E.S.P.	Cartera en Cobro Prejudicial	0	0	2	0	0	2
	Cartera en Cobro Prejudicial y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	0	6	0	0	6
	Estrategia de recuperación de cartera	0	1	2	0	0	2
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	3	0	0	3
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejudicial	0	0	2	0	0	3
	Solicitud relación cuentas financieras	0	0	1	0	0	1
Bogotá Limpia S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejudicial	0	0	4	0	0	4
	Cartera en Cobro Jurídico	0	0	2	0	0	2
	Manual de Gestión de cartera	0	0	4	0	0	4
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	3	0	0	3
	Consistencia Informe de gestión de cartera	0	0	1	0	0	1
	Remitir documentación soporte de una muestra de cartera gestionada en cobro Prejudicial	0	1	3	2	0	6
	Remitir la documentación soporte de una muestra seleccionada de Cartera jurídica gestionada	0	1	0	0	0	1
	Cuentas contrato financiadas	0	1	0	1	0	2
Area Limpia Distrito capital S.A.S E.S.P.	Cartera en Cobro Prejudicial y jurídico	0	0	1	0	0	1
	Estrategia de recuperación de cartera	0	0	1	0	0	1
	Manual de Gestión de cartera	0	1	0	0	0	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Donde:

- \***En Trámite:** La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.
- \***Sin Gestionar:** Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado.
- \***Gestionado:** La Interventoría tiene en revisión la respuesta del Concesionario sobre el Hallazgo.
- \***Prórroga:** El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.
- \***Devuelto:** No está totalmente subsanado el hallazgo y se reitera al Concesionario o solicita otras aclaraciones.
- \***Cerrado:** El hallazgo queda subsanado y no se hará otra gestión.

Por otra parte, los Concesionario remiten a la Interventoría mediante el informe mensual de gestión del Prestador, los reportes y los Planos de Cartera Total, Cartera Recuperada y Cartera Depurada y, la Interventoría mensualmente valida la completitud y consistencia de la información y realiza un muestreo no probabilístico de cuentas contrato por tipo de productor y tipo población de cuentas depuradas y recuperadas para la verificación y debida aplicación de las estrategias de recuperación y depuración de la cartera corriente y vencida.

A su vez, los Concesionarios remitieron a la Interventoría mediante el informe mensual de gestión del Concesionario las acciones sobre la cartera en estado de cobro prejurídico y jurídico; información sobre la cual se realizará la validación de las estrategias aplicadas por el Concesionario.

Así las cosas, la Interventoría realizar informe de gestión de cartera y presenta los aspectos a resaltar de la gestión de cartera con las conclusiones y recomendaciones de acciones de mejora a cada Concesionario.

### **3.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.**

La interventoría no genero Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de julio de 2022, en la actividad de cartera y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### **3.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de gestión de cartera del servicio de Residuos No Aprovechables.**

En cumplimiento al seguimiento y control a lo establecido en el numeral 2 del Anexo técnico al Contrato de Interventoría No. 396 de 2018, en el mes de julio de 2022 se realizó reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la verificación y análisis de la Prestación del servicio de aseo en el Distrito Capital, en donde se realizó la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión del Informe de Interventoría mencionado y el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentó el informe del mes de junio de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de los actividades del componente incluida la gestión de cartera y realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de cartera.



Igualmente, en el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Cartera, en la que posterior a la socialización de los compromisos acordados en el Comité Fiduciario del mes anterior, se realizó el análisis de la gestión efectuada frente a cada uno de los puntos expuestos.

#### 4. ATENCION A USUARIOS

##### 4.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la atención a usuarios del servicio. Esta actividad tiene un alcance que quedó definido en el Reglamento Comercial y Financiero como:

*“La relación entre el concesionario y los usuarios o suscriptores se regula a través del Contrato de Condiciones Uniformes - CCU del servicio público de aseo y demás normatividad concordante. En consecuencia, los concesionarios deben proveer todos los medios necesarios para garantizar una respuesta oportuna y eficaz a los requerimientos de los usuarios relacionados con el servicio público de aseo.”*

Así mismo, quedó establecido en el Reglamento Comercial y Financiero que los concesionarios del servicio público de aseo en el Distrito Capital recibirán, atenderán, tramitarán y resolverán las peticiones, quejas y recursos (PQR), presentados por los usuarios o suscriptores por cualquiera de los siguientes canales de atención: Escrito, presencial (Centros de Atención a Usuarios), Portal Web y Centro de Contacto, aplicando criterios de calidad, oportunidad y eficiencia, y los procedimientos del reglamento, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Ley 142 de 1994 y en el Reglamento Comercial y Financiero.

Para atender a los usuarios los concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. cuentan con Centros de Atención al Usuario – CAU, los cuales se encuentran ubicados de la siguiente manera:

Tabla No. 24 Información CAU

ASE	PRESTADOR	CONTRATO	DIRECCION DEL CAU	TELEFONO
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Cto. 283 del 18 de enero de 2018	Transversal 4 No. 51 A – 25	3385000
2	LIME S.A. E.S.P.	Cto. 284 del 18 de enero de 2018	Carrera 56 No. 9 - 17 Local 2, Torre Américas Edificio BOG Américas Bogotá D.C	4172300
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Cto. 285 del 18 de enero de 2018	Avenida Boyacá No. 6 B – 20	2604804
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Cto. 286 del 18 de enero de 2018	Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4	2230431
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Cto. 287 del 18 de enero de 2018	Calle 129 No. 54 – 38 / 40 Local 123 – 124	7466876

Fuente: UAESP - Subdirección de RBL



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 25 Total de PQR's discriminadas por tipo y concesionario – julio 2022

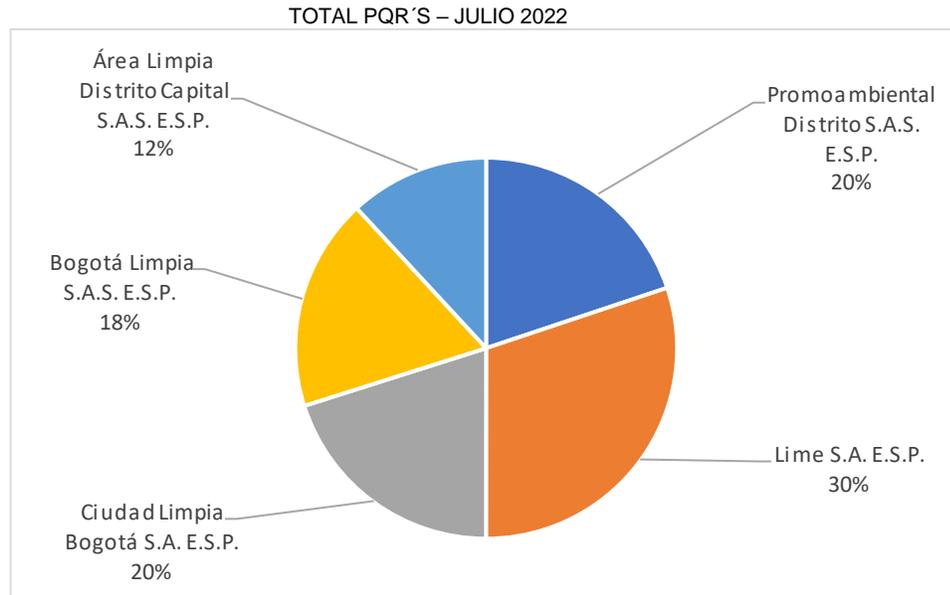
ASE	TIPO	Jun.22	Jul.22
Promoambiental	Reclamo	2.864	2.794
	Queja	181	202
	Derecho de Petición	133	162
	Solicitud		
	felicitación	0	0
	Recurso		
	Petición		
	<b>Total</b>	<b>3.178</b>	<b>3.158</b>
Lime	Reclamo	4.239	4.353
	Queja	159	163
	Derecho de Petición	143	276
	felicitación	-	-
	Solicitud		
	Recurso		
	<b>Total</b>	<b>4.541</b>	<b>4.792</b>
Ciudad Limpia	Reclamo	2.525	2.805
	Queja	114	170
	Derecho de Petición	181	219
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitación		
	<b>Total</b>	<b>2.820</b>	<b>3.194</b>
Bogotá Limpia	Reclamo	2.801	2.706
	Queja	111	103
	Derecho de Petición	32	59
	Solicitud		
	Recurso		
	felicitación		
	<b>Total</b>	<b>2.944</b>	<b>2.868</b>
Área Limpia	Petición		
	Reclamo	1.582	1.610
	Queja	78	172
	Recurso		
	Traslado		
	Derecho de Petición	154	103
	Solicitud		
Felicitación			
	<b>Total</b>	<b>1.814</b>	<b>1.885</b>
<b>TOTAL</b>		<b>15.297</b>	<b>15.897</b>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022.



## Informe mensual de Supervisión y Control

En el siguiente gráfico se presenta la participación de cada ASE en el total de PQR's del mes de julio de 2022, y como se observa el ASE 2 es la que cuenta con el mayor número de PQR's, lo que representa el 30,14% del total de PQR's en Bogotá, D.C.:



Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de las PQR's que se presentaron en los meses de junio y julio de 2022:

Tabla No. 26 Total de PQR's por concesionario – Junio 2022 vs Julio 2022

TOTAL PQR'S		
CONCESIONARIO	JUNIO 2022	JULIO 2022
Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.	3.178	3.158
Lime S.A. E.S.P.	4.541	4.792
Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P.	2.820	3.194
Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.	2.944	2.868
Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.	1.814	1.885
<b>TOTAL</b>	<b>15.297</b>	<b>15.897</b>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Reportes generados del SIGAB de julio de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

En el ASE 1 se tuvo una disminución en el mes de julio de 2022 de 20 PQR's comparadas con el mes de junio de 2022 equivalentes al 0,63% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.864 en junio 2022 a 2.794 en julio de 2022.

En el ASE 2 se tuvo un incremento en el mes de julio de 2022 de 251 PQR's comparadas con el mes de junio de 2022 equivalentes al 5,53% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 4.239 en junio 2022 a 4.353 en julio de 2022.

En el ASE 3 se tuvo un incremento en el mes de julio de 2022 de 374 PQR's comparadas con el mes de junio de 2022 equivalentes al 13,26% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.525 en junio 2022 a 2.805 en julio de 2022.

En el ASE 4 se tuvo una disminución en el mes de julio de 2022 de 76 PQR's comparadas con el mes de junio de 2022 equivalentes al 2,58% y la disminución se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 2.801 en junio 2022 a 2.706 en julio de 2022.

En el ASE 5 se tuvo un incremento en el mes de julio de 2022 de 71 PQR's comparadas con el mes de junio de 2022 equivalentes al 3,91% y el incremento se presentó por los reclamos, ya que pasaron de 1.582 en junio 2022 a 1.610 en julio de 2022.

La Interventoría en uso de sus funciones, realizó la validación de los datos registrados en el Sistema de Información Comercial -SIGAB- para los prestadores Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Lime S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en el mes de julio de 2022, descargando los archivos planos el 4 de agosto de 2022.

Respecto a la obligación relacionada con la recepción de las PQRs por cada uno de los Canales de comunicación, y conforme a lo establecido en el sub numeral 2.4.2 Responsabilidades, del Reglamento Comercial y Financiero, y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión, la Interventoría procedió a analizar el comportamiento de los Canales en el mes de julio de 2022.

Se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2022 en el ASE 1, fue la "Línea 110" con una participación 35,72%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 24,64%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de julio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Usaquén con un 28,44% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 27,52% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 45,59% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Transversal 4 No 51 A – 25 el 13 de julio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

En concordancia con lo evidenciado, la Interventoría le remitió a Promoambiental Distrito S.A.S E.S.P., mediante el comunicado UAESP-CPC-ASE1-5157-22 los formatos de verificación aplicados para atender los hallazgos.





## Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 27 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADER del ASE 1 en julio 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
11/07/2022	CADE Yomasa	Calle 78 Sur # 14 -55
11/07/2022	CADE la Victoria	Diagonal 37 Sur # 2 -00 Este
11/07/2022	SuperCADE 20 de Julio	Carrera 5 # 30 -20 Sur
13/07/2022	CADE Toberín	Carrera 21 # 169-62 Centro Comercial Stuttgart
13/07/2022	CADE Servitá	Calle 165 # 7 -52

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

En los puntos mencionados anteriormente, se evidenció que el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1. Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en julio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de julio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. en el ASE 2, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2022 es el canal “Línea 110” con una participación del 41,34%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 30,27%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de julio de 2022:



## Informe mensual de Supervisión y Control

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Ciudad Bolívar con un 27,58% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 29,57% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 42,21% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 56 No 9 – 17, el 22 el 12 de julio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 28 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADDES del ASE 2 en julio 2022

Fecha de la visita	Entidad	Dirección de la visita
11/07/2022	CADE Manitas	Carrera 18 L N° 70B – 50 Sur
12/07/2022	SuperCADE Bosa	Avenida Calle 57 R Sur N° 72 D -12
13/07/2022	SuperCADE CAD	Avenida carrera 30 #25 – 90

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en julio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría revisó durante el mes de julio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. en el ASE 3, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2022 es la “Línea 110” con una participación del 39,75%, seguidamente, del canal “Verbal” con el 34,51%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de julio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Kennedy con un 74,42% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 31,22% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 37,00% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Avenida Boyacá No 6 B – 20, el 12 de julio de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU- de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 29 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 3 en julio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
12/07/2022	CADE Plaza de las Américas	Carrera 71D # 6 94 SUR LC 1132-1134 - Centro Comercial Plaza de las Américas
12/07/2022	SuperCADE de las Américas	Avenida Carrera 86 # 43 -55 Sur
15/07/2022	CADE Fontibón	Diagonal 16 N° 104 - 51 OF 101 - Centro Comercial Viva Fontibón

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en julio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de julio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. en el ASE 4, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2022 es la "Línea 110" con una participación del 39,30%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 38,70%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de julio de 2022:

- La localidad con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo es Engativá con un 70,42% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor con un 38,63% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 52,30% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Carrera 69 # 80 - 27 /45 Local 4, el 15 de julio de 2022, encontrando que los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:

Tabla No. 30 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 4 en julio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
15-07-2022	SUPERCADÉ DE ENGATIVÁ	TRANSVERSAL 113B N° 66 – 54
15-07-2022	CADE SANTA HELENITA	CARRERA 84 Bis N° 71B - 53

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en julio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

La interventoría revisó durante el mes de julio de 2022 el funcionamiento de la línea 110 y correo electrónico linea110@proceraseo.co, mediante reunión de inspección línea 110, Centro de Contacto Américas BPS, análisis muestral de grabaciones línea 110, monitoreo correo electrónico línea 110, verificación de los niveles de atención y servicio, tiempos de atención Centro de Contacto, interacciones recibidas por el Concesionario e interacciones por localidad.

Para Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. en la ASE 5, se evidenció que el canal de comunicación con mayor uso por parte de los usuarios para julio de 2022 es el canal "Línea 110" con una participación del 36,71%, seguidamente, del canal "Verbal" con el 34,86%.

La Interventoría concluye que en relación con la Atención al usuario se presentó lo siguiente dentro del periodo de julio de 2022:

- El tipo de requerimiento con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo son los reclamos con un 85,51% sobre el total de PQR recepcionadas.
- El tipo de usuario con mayor número de PQR presentadas dentro del periodo de análisis fue Pequeño Productor Comercial con un 22,76% sobre el total de PQR presentadas.
- Del total de PQR radicadas en el periodo de análisis, el 17,82% quedaron sin resolver por el concesionario.

La interventoría realizó visita al CAU ubicado en la Calle 129 No 54 – 38 Local 123 - 124, el 14 de julio de 2022, encontrando los procedimientos, la dotación física, la información de interés (visible), los mapas, y la dotación de talento humano conforme con lo indicado en el sub numeral 2.4.2.2. Creación del Centro de Atención a Usuarios – CAU de los Concesionarios del servicio público de aseo.

La interventoría realizó visitas a la RED CADE donde el Concesionario brinda atención presencial, como se relaciona a continuación:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 31 Visitas realizadas a CADES y SUPERCADES de la ASE 5 en julio 2022

FECHA DE LA VISITA	ENTIDAD	DIRECCIÓN DE LA VISITA
14/07/2022	SUPERCADÉ SUBA	AVENIDA CALLE 145 N° 103B – 90
14/07/2022	CADE LA GAITANA	TRANSVERSAL 126 # 133 – 32

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

En los puntos mencionados anteriormente se evidenció que, el Concesionario dispone de personal, equipos físicos, de comunicaciones y tecnológicos para ejecutar las actividades propias de la atención al usuario descritas en el Reglamento Comercial y Financiero, lo cual, se encuentra conforme con lo estipulado en el subnumeral 2.4.2.1 Atención de PQR.

La interventoría procedió a realizar la verificación del portal web del Concesionario en julio de 2022, encontrando la siguiente información:

- Los usuarios pueden ingresar y hacer seguimiento en los términos de ley y condiciones de calidad a sus PQR y solicitudes.
- Cuenta con la publicación de la totalidad de los trámites más comunes y servicios ofrecidos por el Concesionario.
- Por medio de un video publicado en YouTube, se explican de manera sencilla los pasos que un usuario debe seguir para ingresar una PQR.
- Informa los tiempos de respuesta según su tipificación.
- Genera número único consecutivo, el cual, permite realizar seguimiento a la gestión de PQR.
- Contiene información actualizada de la concesión del servicio de aseo y cada uno de los Concesionarios.
- Contiene las publicaciones acordadas en los planes y proyectos.

Los Concesionarios, en las páginas web extienden la invitación a los usuarios para realizar los trámites a través de los canales de atención no presencial como son la línea telefónica Línea 110, VUSPA y línea110@proceraseo.co.

A continuación, se relaciona en la siguiente tabla el seguimiento adelantado a los SDQS que están relacionados con el componente comercial y financiero del servicio público de aseo, radicados en el mes de julio de 2022.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 32 Seguimiento SDQS del componente comercial con corte a julio 2022

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento -SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
13-jul-22	21-ago-22	20227000361412	2405602022	30/06/2022	19-jul-22	respuesta definitiva	si	si	13 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogota Limpia antes de la fecha de vencimiento.
22-jul-22	21-ago-22	20227000362812	2445852022	01/07/2022	25-jul-22	respuesta definitiva	si	si	22 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime el mismo día de la fecha de vencimiento.
11-jul-22	21-ago-22	20227000375842	2495062022	07/07/2022	26-jul-22	respuesta definitiva	si	si	11 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental el mismo día de la fecha de vencimiento.
29-jul-22	21-ago-22	20227000390382	2575372022	13/07/2022	01-ago-22	respuesta definitiva	si	si	29 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento.
04-ago-22	21-ago-22	20227000405472	2661312022	22/07/2022	05-ago-22	respuesta definitiva	si	si	04 de agosto de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogota Limpia antes de la fecha de vencimiento.
02-ago-22	21-ago-22	20227000406352	2660632022	22/07/2022	03-ago-22	respuesta definitiva	si	si	02 de agosto de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Lime antes de la fecha de vencimiento.
04-ago-22	21-ago-22	20227000407482	2613192022	22/07/2022	09-ago-22	respuesta definitiva	si	si	04 de agosto de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Bogotá Limpia antes de la fecha de vencimiento.

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento -SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
21-jun-22	28-jul-22	20227000296842	2105542022	31/05/2022	22-jun-22	respuesta definitiva			01 jun 22: Está en tiempo de respuesta 13 jun 22: El Prestador registró en SDQS "Respuesta parcial", sin embargo, no la subió 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta definitiva en el SDQS el 26 de junio de 2022
		20227000298462	2126412022	01/06/2022	20-jun-22	pte de respuesta			01 jun 22: En SDQS se asignó a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., sin embargo, la dirección corresponde a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. 02 jun 22: Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. lo asignó por SDQS a Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. Está en tiempo de respuesta 28 jun 22: En SDQS en Estado se tiene "Solucionado por Respuesta Definitiva", sin embargo, el Prestador subió una respuesta dirigida a un Anónimo y relacionada con la actividad de poda de árboles y corte de césped, y la solicitud fue realizada por Leonor María Moreno Ortiz sobre facturación. Se solicitó al Consorcio Proyección Capital realizar la revisión. 12 jul 22: El Consorcio Proyección Capital realizó solicitud al Concesionario, para que realice los ajustes respectivos y envíe los documentos que acrediten el tramite y trazabilidad de la PQR. 28 jul 22: El Prestador no ha subido al SDQS la respuesta dada al usuario
24-jun-22	28-jul-22	20227000308442	1958032022	06/06/2022	23-jun-22	respuesta definitiva			06 jun 22: Está en tiempo de respuesta 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta al SDQS, sin embargo, en este aplicativo no se observa fecha en la que se realizó el cargue
28-jun-22	28-jul-22	20227000310752	2162602022	07/06/2022	27-jun-22	respuesta definitiva			07 jun 22: Está en tiempo de respuesta 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta definitiva en el SDQS el 28 de junio de 2022
30-jun-22	28-jul-22	20227000315212	2208182022	08/06/2022	28-jun-22	respuesta definitiva	no	si	08 jun 22: Está en tiempo de respuesta 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta definitiva en el SDQS el 30 de junio de 2022
21-jun-22	28-jul-22	20227000322982	2032352022	13/06/2022	30-jun-22	pte de respuesta	si	si	13 jun 22: Está en tiempo de respuesta 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta definitiva en el SDQS el 24 de junio de 2022
11-jul-22	28-jul-22	20227000349402	2241042022	25/06/2022	13-jul-22	pte de respuesta	si	si	28 jun 22: Está en tiempo de respuesta 28 jul 22: El Prestador subió la respuesta definitiva en el SDQS el 15 de julio de 2022



## Informe mensual de Supervisión y Control

Fecha de Respuesta	Fecha Correo Enviado a Christian Ulises Alvarado	Radicado Orfeo	radicado SDQS	Fecha de traslado al concesionario	Fecha de vencimiento -SDQS	Estado Petición	Respuesta oportuna	Respuesta con calidad	Observaciones
		20227000364542	2451872022						01 jul 22: La UAESP solicitó ampliación de información al usuario debido a que no registró dirección del predio ni cuenta contrato 28 jul 22: El usuario no ha dado respuesta
		20227000364542	2452062022						01 jul 22: La UAESP solicitó ampliación de información al usuario debido a que no registró dirección del predio ni cuenta contrato 28 jul 22: El usuario no ha dado respuesta
		20227000418722	2740882022	27/07/2022	12-ago-22	pte de respuesta			28 jul 22: Está en tiempo de respuesta
		20227000420632	2746832022	28/07/2022	12-ago-22	pte de respuesta			28 jul 22: Está en tiempo de respuesta
26-jul-22	16-ago-22	20227000379762	2524342022	08/07/2022	27-jul-22	respuesta definitiva	si	si	26 de julio de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento.
01-ago-22	16-ago-22	2,0227E+13	2489062022	13/07/2022	01-ago-22	respuesta definitiva	si	si	1 de agosto de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario Promoambiental antes de la fecha de vencimiento.
02-ago-22	16-ago-22	20227000410812	2703992022	25/07/2022	10-ago-22	respuesta definitiva	si	si	27 de abril de 2022: Se dio respuesta definitiva por parte del concesionario ciudad Limpia antes de la fecha de vencimiento.

Fuente: UAESP - Grupo comercial y Financiero de la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza – Mes de julio 2022

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 33 Hallazgos identificados en el componente de PQRS con corte a julio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	9
	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN Y DE LA TOTALIDAD DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES QUE PRESTAN EL SERVICIO DE APROVECHAMIENTO EN EL ASE	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
		Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
LIME S.A. E.S.P.	Monitoreo grabaciones de las llamadas de la Línea 110	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	9
	VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Información actualizada en la página web del Concesionario de los puntos de atención y de la totalidad de las organizaciones de recicladores que prestan el servicio de aprovechamiento en el ASE	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	8
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación al funcionamiento del Centro de Atención al Usuario - CAU-	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE PQR POR LOS CANALES DE ATENCIÓN	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	8
	FUNCIONAMIENTO DE LA LINEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	FUNCIONAMIENTO DEL CAU	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	TRAZABILIDAD Y TRAMITE DE LAS PQR	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA 110	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación de la recepción de PQR por los canales de atención	Sin Gestionar (La Interventoría envió comunicación al Concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo identificado)	1
	Verificación Solicitudes RCD-Servicios Especiales	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	8

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

### 4.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.

En cuanto a las Solicitudes de Acción Correctiva - SAC del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables, solo Lime S.A. E.S.P. tiene una SAC abierta.

A continuación, se presenta el seguimiento de la Solicitud de Acción Correctiva del componente de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables a julio de 2022:



# Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 34 Seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de atención al usuario del servicio de Residuos No Aprovechables.

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.	<p>El consorcio Proyección Capital manifestó que el concesionario no va a abrir los puntos de atención en los CADE Candelaria y Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero</p> <p>El concesionario Lime S.A. E.S.P. ha manifestado que, “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios precedentes”</p> <p>La Subdirección de RBL procedió a dar traslado a la Subdirección de Asuntos Legales, por medio del memorando interno No. UAESP 20222000016463 del 11 de febrero de 2022, así:</p> <p>“Solicitud de verificación y determinación de presunto incumplimiento del Contrato No. 284 de 2018 por SAC 104. Por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria, ubicado en la Traversal 28 No. 59 C 75 sur y el CADE Santa Lucía, ubicado en la Carrera 14 # 41B 30 Sur”.</p> <p>El día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP.</p> <p>Ahora bien, el día 15 de febrero de 2022, la Subdirección de Asuntos Legales realizó la devolución del Memorando remitido por la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, Manifestando que posterior a la verificación, identificaron que la solicitud debe ajustarse al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, por otra parte, en aras de garantizar el debido proceso a las partes intervinientes, soli-citan lo siguiente:</p> <p>“(..)</p> <p>Se dé cumplimiento al instructivo para la imposición de sanciones de la UAESP, y en consecuencia la solicitud del supervisor venga acompañada del respectivo concepto técnico en el que se analice integralmente el informe presentado por el interventor.</p> <p>En relación al mencionado concepto se sugiere que se analice lo señalado por la interventoría frente a la inaplicación del parágrafo segundo de la Cláusula Vigésima Segunda, la cual señala:</p> <p>“Si así lo considera la Interventoría y con ocasión a las explicaciones dadas por el CONCESIONARIO, se podrá concertar un cronograma especial con la inclusión de acciones de mejora requeridas para efectos del cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales, sin que lo anterior, implique una desmejora en la prestación del servicio público de aseo y/o se incumpla con alguna disposición de imperativo cumplimiento por parte del CONCESIONARIO. El cronograma de que trata el presente parágrafo estará suscrito por el Interventor, el representante legal del CONCESIONARIO y la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza – RBL de la UAESP. Las medidas acordadas y su cronograma deberán contener una breve justificación”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Por lo anterior, la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, remitió oficio Radicado No. 20222000037961 dirigido a la interventoría, de la siguiente manera:</p> <p>(...)</p> <p>“cabe resaltar que si bien es cierto que en el numeral quinto del informe presentado por el Consorcio Proyección Capital a la Unidad, indican que:</p> <p>“Como consecuencia de lo anterior, la Interventoría no solicitó la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, toda vez que el Concesionario indicó no estar dispuesto a realizar la apertura en los puntos de atención de los CADE Santa Lucía y Candelaria. (Subrayado fuera de texto)</p>



# Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	104	Solicitud de Acción Correctiva por la no apertura de los puntos de atención en el CADE Candelaria y el CADE Santa Lucía, conforme a lo establecido en la primera viñeta del subnumera 1.2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero	07/09/2021	20217000439702 20227000149092	07/09/2021 16/03/2022	ABIERTA	N.A.	<p>Con fundamento en lo anteriormente expuesto, así como en los diferentes oficios de solicitudes y pronunciamientos del Consorcio Proyección Capital y el concesionario Limpieza Me-tropolitana S.A E.S.P, se solicita:</p> <p>1) Analizar la viabilidad de solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104.</p> <p>2) Informar a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, cuál es la posición y los lineamientos que debe adoptar la UAESP frente a las posibles acciones que permitan el</p> <p>3) En el caso de que se disponga lo contrario a la solicitud del numeral primero y segundo, se requiere realizar el análisis y concepto de motivación de la decisión de no solicitar la Concertación del Cronograma Especial de Acciones de Mejora, frente a la SAC No. 104. Lo anterior, a fin de velar por la garantía que deben acompañar las actuaciones administrativas tendientes a imponer de manera legítima sanciones.</p> <p>4) Remitir a la Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza, la actualización del informe remitido con las decisiones que surtan y/o actividades que se realicen con posterioridad a este oficio.</p> <p>En respuesta a la solicitud manifestada en acápite anterior, la interventoría manifestó mediante oficio radicado No. UAESP 20227000149092 del 16 de marzo de 2022, lo siguiente:</p> <p>“De acuerdo con ello es evidente que la solicitud de concertación de un cronograma no re-viste un carácter de obligatoriedad para la Interventoría y por ende, es potestad de esta de-finir si lo solicita o no.</p> <p>Ahora bien, cómo se evidenció ampliamente en el Informe sobre posible incumplimiento, el Concesionario en reiteradas ocasiones mediante sus pronunciamientos, dio a conocer su posición respecto de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CADE Candelaria y Santa Lucía, para evidenciar lo anterior, nuevamente se procede a relacionar los comunicados en los que LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. ESP, manifestó su voluntad de no proceder con la apertura de dichos puntos:</p> <p>Radicado 20211500107711 del 05 de abril de 2021 donde informó que, “una vez revisada la ubicación geográfica y la disminución de la atención presencial en los puntos físicos, así como, la implementación de nuevas herramientas virtuales, tales como la Guía de trámite y Servicios de Distrito, Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., ha decidido no optar por la apertura de los puntos de atención en dichos CAD” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Comunicado 20211800112701 el 22 de junio de 2021 nuevamente informó que: “Previa-mente a dar respuesta a cada uno de los puntos contenidos en su comunicación, es pertinente indicar que la determinación de LIME en cuanto a la instalación de puntos de atención al usuario en los nuevos CADES ubicados dentro del ASE2, en cumplimiento del numeral 2.4.2.3 del Reglamento comercial y financiero de la concesión, no corresponde a una decisión infundada de nuestra empresa, sino que se sustenta en la dinámica propia del servicio y la eficiencia del mismo,</p> <p>teniendo en cuenta no solamente la disponibilidad de convenios CADE al inicio de la concesión, sino además, el volumen de reclamaciones que se reciben por esta vía presencial; razón por la cual, hemos considerado fundamentos y razones de eficiencia, así como las particulares normas vigentes en materia de atención presencial de las entidades públicas fijadas por el gobierno nacional con motivo de la pandemia por Covid-19, para determinar la no ampliación de la red de atención presencial del concesionario a través de nuevos CADE y SuperCADE”. (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Radicado 20211500118681 el 10 de septiembre de 2021 (respuesta a la SAC104) “reiteramos nuestra postura de no llevar a cabo la ampliación de atención al usuario en los CA-DE Candelaria y Santa Lucía, por los motivos expuestos ampliamente en oficios preceden-tes” (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Aunado a lo anterior, la Subdirección de Recolección Barrido y Limpieza, una vez analizado el informe presentado por el Consorcio Proyección capital, quien ejerce la interventoría de los concesionarios prestadores del Servicio Público de Aseo, indica que se configura un presunto incumplimiento por parte del concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., toda vez que a la fecha no ha dado cumplimiento a la primera viñeta del subnumeral 2.4.2.3 del Anexo 5 – Reglamento Comercial y Financiero, el cual hace parte integral del proceso licitatorio No. LP- 02-2017.</p>

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

### **4.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de atención al usuario del componente comercial y financiero del servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo de 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

En la reunión de socialización del informe comercial del mes de junio, la interventoría indicó que en el seguimiento al diligenciamiento de los campos para la tipificación de los RCD, se identificó que para aquellas tipificación de servicios especiales no cuentan con los campos habilitados para diligenciar la información, por esta razón en los planos y en la consulta del SIGAB se evidencian vacíos; razón por la cual se solicitará a través del comité de TI, se gestione para que estos campos no solo estén habilitados para las solicitudes de recolección de escombros domiciliarios, sino también para los servicios especiales. De igual manera la Interventoría informo que seguirá realizando los seguimientos correspondientes a el SDQS respecto a que se cargue la información correspondiente.

En respuesta a lo manifestado por la Interventoría, la UAESP, indicó que elevaría el tema a Yency quien es la encargada de llevar los temas a comité de TI para hacer la solicitud de habilitar los campos de información de la prestación del servicio y se hagan el ajuste en el SIGAB para los servicios especiales que hacen parte del RCD.

Finalmente, en el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluido la atención al usuario.

## **5. Gestión de Recaudo**

### **5.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables por parte de los Prestadores de este.**

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la gestión de recaudo de los pagos realizados por los suscriptores, a su vez, efectuó la verificación, análisis, seguimiento y control pertinente para evidenciar la gestión realizada y el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los Concesionarios.

El Consorcio Proyección Capital en el informe del mes de julio de 2022 en el que reporta las actividades de junio de 2022, presenta cada una de las actividades revisadas en la ejecución de los contratos de concesión suscritos por la UAESP para la prestación del servicio público de aseo, relacionadas con la gestión de recaudo, tales como convenio de recaudo (facturación conjunta/facturación directa), valor del recaudo y número de suscriptores recaudados, conciliación de recaudos, conciliación de cuentas recaudadas, conciliación de cuentas de cada una de las subbolsas del esquema, tipo de productor, componente, conceptos, localidades, modalidad de facturación entre otros, y realiza el análisis de la información reportada por los Prestadores versus la información generada en SIGAB.

Por otra parte, dentro del control, seguimiento y supervisión efectuada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se llevó a cabo la revisión y análisis del Informe de Interventoría mencionado, así como a la documentación radicada por esta, la cual hace referencia al soporte documental de las diferentes actividades ejecutadas correspondientes al servicio de aseo en el componente comercial y financiero por



## Informe mensual de Supervisión y Control

parte de los Prestadores del servicio público, así como, de la información registrada y publicada en el Sistema de Información para la Gestión y Operación del Servicio Público de Aseo - SIGAB.

En el informe de Interventoría, el Consorcio Proyección Capital continúa informando que de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 5 “Reglamento Comercial y Financiero”, los convenios de recaudo los cuales efectúa la Fiduciaria radican en la recepción de los recursos resultantes de la facturación proveniente de la prestación del servicio de aseo en las cuentas recaudadoras habilitadas para tal fin. Por lo tanto, la Interventoría verificó la suscripción de convenios de recaudo, establecidos para la Facturación Conjunta y Directa.

Ahora bien, se evidencio que el recaudo disminuyo en el mes de julio de 2022 con respecto al mes de junio de 2022, dado que para julio de 2022 se recaudó un total de \$68.932.728.597, mientras que en junio de 2022 se recaudó el valor de \$71.844.080, es decir, se presentó una disminución del 4.05%, sin embargo, se aclara que el análisis de la información del recaudo se presenta más adelante teniendo en cuenta los ciclos de facturación y por esta razón se debe analizar la información por ASE.

El valor mensual del recaudo en el mes de julio de 2022 se presenta a continuación:

Tabla No. 35 Total de Recaudo por concesionario – julio 2022

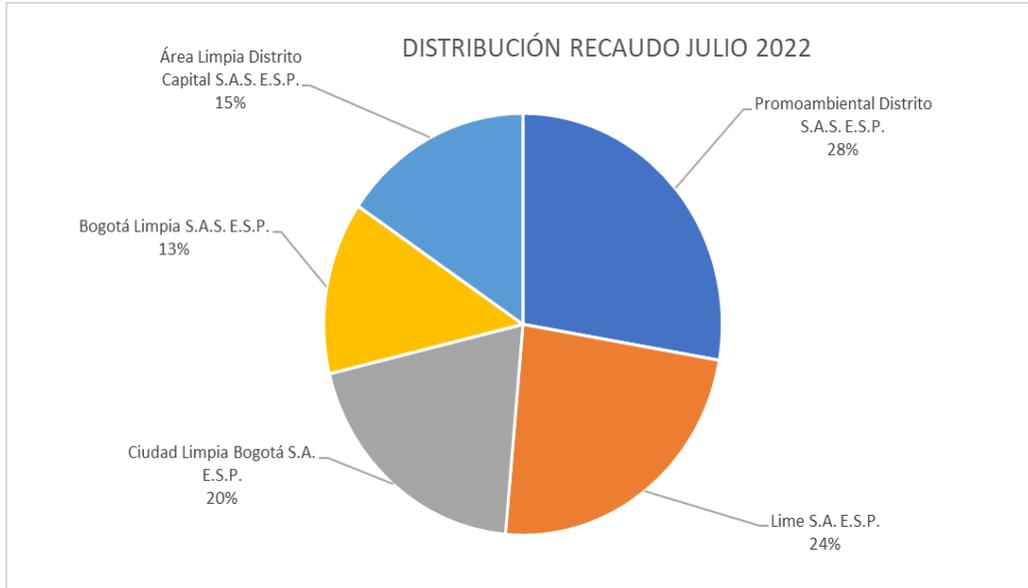
ASE	Localidad	Julio.22
ASE1	Candelaria	\$ 440.228.567
	Chapinero	\$ 4.548.016.174
	San Cristobal	\$ 2.501.237.088
	Santafe	\$ 2.122.159.441
	Usaquen	\$ 7.714.665.961
	Usme	\$ 1.786.239.986
	Sumapaz	\$ 737.330
	<b>Total</b>	<b>\$ 19.113.284.547</b>
ASE2	Antonio Nariño	\$ 903.069.026
	Bosa	\$ 4.382.067.817
	Ciudad Bolivar	\$ 3.765.242.248
	Martires	\$ 1.460.115.619
	Puente Aranda	\$ 1.763.769.908
	Rafael Uribe	\$ 1.488.986.258
	Teusaquillo	\$ 1.903.196.734
	Tunjuelito	\$ 655.021.220
	<b>Total</b>	<b>\$ 16.321.468.830</b>
ASE3	Fontibon	\$ 4.641.138.382
	Kennedy	\$ 9.026.251.639
	<b>Total</b>	<b>\$ 13.667.390.021</b>
ASE4	Barrios Unidos	\$ 3.733.843.834
	Engativa	\$ 5.396.097.786
	<b>Total</b>	<b>\$ 9.129.941.620</b>
ASE5	Suba	\$ 10.700.643.579
	<b>Total</b>	<b>\$ 10.700.643.579</b>
<b>Total general</b>		<b>\$ 68.932.728.597</b>

Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB julio de 2022



## Informe mensual de Supervisión y Control

A continuación, se presenta en el siguiente gráfico la distribución del recaudo por Área de Servicio Exclusivo – ASE correspondiente al mes de julio de 2022:



Fuente: Concesionarios del Servicio Público de Aseo – Sistema de Información Comercial – SIGAB julio de 2022

Para el mes de julio de 2022, el concesionario que mayor recaudo presentó fue Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1 del con un valor de \$ 19.113.284.547 equivalente al 27.73% del valor total recaudado.

El concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. del ASE 1, presentó un aumento del 3.36% en el valor del recaudo pasando de \$18.491.109.079 en el mes de junio de 2022 a \$19.113.284.547 en el mes de julio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 22.53% del total recaudado, equivalente a 56.833 suscriptores para julio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Usaquén por valor de \$7.714.665.961 equivalente al 40.36%; y la localidad con menor recaudo es Sumapaz la cual presentó un recaudo de \$ 737.330 para el mes de julio de 2022.

El concesionario Lime S.A. E.S.P. del ASE 2, presentó un aumento del 1.35% en el valor del recaudo pasando de \$16.104.255.803 en el mes de mayo de 2022 a \$16.321.468.830 en el mes de julio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Lime S.A. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Pequeño Productor Comercial, con un 26.63% del total recaudado, equivalente a 27.404 suscriptores para julio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Bosa por valor de \$4.382.067.817 equivalente al 26.85% y la localidad con menor recaudo es Tunjuelito la cual presentó un recaudo equivalente al 4.01% del total para julio de 2022.

El concesionario Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. del ASE 3, presentó un aumento del 3.96% en el valor del recaudo pasando \$13.147.299.376 en el mes de junio de 2022 a \$13.667.390.021 en el mes de julio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. es mensual. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Tipo Residencial Estrato 3, con un 22.52% del total recaudado, equivalente a 113.420 suscriptores



## Informe mensual de Supervisión y Control

para julio de 2022 y la localidad con mayor participación en recaudo es Kennedy por valor de \$9.026.251.639 equivalente al 66.04% y la localidad con menor recaudo es Fontibón la cual presentó un recaudo por valor de \$4.641.138.382 para julio de 2022.

El concesionario Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. del ASE 4, presentó un aumento de recaudo del 1.84% en el valor del recaudo pasando de \$8.964.693.481 en el mes de mayo de 2022 a \$ 9.129.941.620 el mes de julio de 2022, se realiza esta comparación por los ciclos de facturación ya que la facturación conjunta que hace Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. es bimestral. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a tipo de Pequeño Productor Comercial con un 32.24% del total recaudado, equivalente a 19.326 suscriptores para julio de 2022 y la localidad con mayor participación en cuanto a recaudo es Engativá por valor de \$ 5.396.097.786 equivalente al 59.10 % y la localidad con menor recaudo es Barrios Unidos la cual presentó un recaudo equivalente al 40.90% del total para julio de 2022.

El concesionario Área Limpia Distrito Capital S.A.S E.S.P. del ASE 5, presta el servicio de aseo en una sola localidad, sin embargo, no presentó el menor porcentaje de participación del recaudo del mes de julio de 2022, el porcentaje fue equivalente al 15.52% lo que corresponde a \$10.700.643.579, así mismo, presentó un aumento del 0.16% en el valor del recaudo pasando de \$10.683.109.885 en el mes de junio de 2022 a \$10.700.643.579 en el mes de julio de 2022. Así mismo, se evidenció que los suscriptores con mayor participación en el valor recaudado corresponden a Residencial Estrato 2, con un 18.87 % del total recaudado, equivalente a 94.462 suscriptores para julio de 2022.

A la fecha la interventoría ha realizado hallazgos a los concesionarios, los cuales se muestran en la siguiente tabla, y se observa el estado en que se encuentra cada hallazgo:

Tabla No. 36 Hallazgos identificados en el componente de recaudo con corte a julio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	7
	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1
	Verificación Valor plano del Recaudo VS Anexo R1	Cerrado	1
LIME S.A. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	3
	Verificación Valor plano del Recaudo e informe de conciliación de cuentas recaudadoras para el periodo de febrero de 2021	Cerrado	1
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI - SIGAB	Cerrado	1
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	5
BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	2
	Verificación Valor Plano del Recaudo VS Modulo BI – SIGAB	Cerrado	4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Seguimiento y control al convenio de facturación conjunta.	Cerrado	1

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022 y UAESP – Subdirección de RBL - Supervisión Componente Comercial y Financiero.

### 5.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva – SAC en el mes de julio de 2022, en la actividad de recaudo y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### 5.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de recaudo del servicio de Residuos No Aprovechables.

En el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP para la presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo de junio de 2022, que contiene la información un mes vencido, es decir, de mayo 2022, respectivamente, y se realizaron reuniones entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP y los Concesionarios Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P., Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. y Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., con el fin de revisar los aspectos importantes de cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera.

Igualmente, en el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera, incluida la Gestión de Recaudo.

Dentro de la supervisión realizada a la ejecución del Contrato de Interventoría suscrito con el Consorcio Proyección Capital se realizó la revisión de los Informes de Interventoría mencionados, el análisis y verificación de la documentación radicada por esta, relacionada con la ejecución de cada una de las actividades del servicio en el componente comercial y financiero por parte de los Prestadores del servicio público de aseo, así como, de la información registrada en SIGAB, y producto de esta revisión, en la reunión realizada con el Consorcio Proyección Capital en donde presentaron los informes del mes de junio de 2022, la Unidad realizó las observaciones correspondientes a cada una de las actividades del componente de la gestión de recaudo no se realizaron observaciones y se realizó la aprobación del informe de Interventoría de este mes, en la actividad de recaudo.

## 6. PAGOS DE LAS SUBBOLSAS

### 6.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de pagos de las subbolsas del servicio de Residuos No Aprovechables, por parte de los Prestadores de este.

El Consorcio Proyección Capital ha realizado la interventoría de los contratos de Prestación del servicio público de aseo en cada una de las actividades de la gestión comercial y financiera, la cual incluye la actividad de pagos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Esta actividad de pagos a los concesionarios y a todos los agentes que intervienen en la prestación del servicio de aseo se realiza con los recursos que se recaudan por la prestación del servicio de aseo a través de la tarifa y con recursos del presupuesto de la UAESP según lo establecido en las obligaciones de hacer de los contratos de concesión suscritos con las empresas prestadoras del servicio público de aseo.

En atención a que los concesionarios Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. y Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. suscribieron convenios de facturación conjunta con la EAAB E.S.P., la facturación se realiza bimestralmente lo que indica que teniendo en cuenta los ciclos de facturación de la EAAB E.S.P., el recaudo se realiza bimestralmente, y las empresas Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P., Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. y Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. suscribieron contrato con Codensa S.A E.S.P., los cuales empezaron a regir a partir del 24 de mayo de 2019, 09 de septiembre de 2019, y 25 de marzo de 2021 respectivamente, lo que significa que estas empresas facturan de manera mensual.

### PAGOS REALIZADOS CON RECURSOS DE TARIFA:

El esquema financiero del servicio público de aseo está conformado por una Bolsa, la cual se divide en varias Subbolsas según la distribución del recaudo por componentes. Por tanto, se tienen las siguientes Subbolsas:

- Subbolsa de Disposición Final
- Subbolsa de tratamiento de lixiviados
- Subbolsa de aprovechamiento
- Subbolsa Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos
- Subbolsa de Interventoría
- Subbolsa de Recolección, Barrido y Limpieza Urbana

La distribución del recaudo para cada una de las subbolsas de cada Área del Servicio Exclusivo – ASE, la realiza la empresa PROCERASEO S.A.S. quien fue contratada por los concesionarios para administrar el Sistema de Información Comercial, y esta empresa es la encargada de aplicar los pagos y distribuir los recursos en cada subbolsa para cada una de las ASE.

La empresa PROCERASEO S.A.S. liquida quincenalmente la información del recaudo y la envía a la Fiduciaria CREDICORP CAPITAL para que esta haga la distribución de los recursos a cada subbolsa y haga los respectivos pagos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Comercial y Financiero.

A continuación, se muestra en la siguiente tabla la información que contiene la liquidación que envía PROCERASEO S.A.S., para el mes de julio de 2022:

Tabla No. 37 Liquidación Retribución por ASE

ASE	Concesionarios	Recaudo Total	Recaudo por disposición final	Recaudo por tratamiento de lixiviados	Recaudo por Componente VIAT ( Decreto 2412/2018)	Recaudo por aprovechamiento	Recaudo del componente de comercialización para Aprovechamiento (11,4%)
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	19.131.483.943	1.479.496.454	772.011.939	298.329.425	3.629.552.545	204.930.239
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	16.277.295.831	2.007.951.899	1.043.475.553	400.457.123	5.332.677.470	169.517.562
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	13.615.045.042	1.414.577.231	736.477.354	284.246.095	3.233.306.186	153.267.230
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	9.101.912.860	915.634.141	475.710.097	183.101.858	1.674.471.726	60.170.955
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	10.706.574.479	954.394.837	496.199.386	191.450.539	2.088.659.992	122.647.205
	<b>TOTAL</b>	<b>68.832.312.154</b>	<b>6.772.054.561</b>	<b>3.523.874.329</b>	<b>1.357.585.040</b>	<b>15.958.667.919</b>	<b>710.533.190</b>



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	Concesionarios	Balance de subsidio o contribuciones	RECAUDO BASE DE REMUNERACION	Costo de la Interventoría	REMUNERACION FINAL	Conceptos especiales	REMUNERACION FINAL MAS CONCEPTOS ESPECIALES
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	- 245.639.146	12.992.802.487	276.834.635	12.715.967.852	23.450.962	12.739.418.813
2	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	- 4.296.201.028	11.619.417.252	390.085.167	11.229.332.085	50.840.498	11.280.172.583
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	- 1.302.267.171	9.095.438.117	226.501.065	8.868.937.052	52.127.041	8.921.064.093
4	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	- 1.021.436.821	6.814.260.905	176.167.495	6.638.093.410	18.708.645	6.656.802.055
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	- 732.016.977	7.585.239.498	188.750.887	7.396.488.611	21.559.771	7.418.048.382
	<b>TOTAL</b>	<b>- 7.597.561.143</b>	<b>48.107.158.259</b>	<b>1.258.339.249</b>	<b>46.848.819.010</b>	<b>166.686.917</b>	<b>47.015.505.927</b>

Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 25 de julio y 22 de agosto de 2022.

El valor de la remuneración final más conceptos especiales fue de \$47.015.505.927, por concepto de la prestación del servicio público de aseo más conceptos especiales en el mes de julio de 2022, y las ASE con mayor retribución por la prestación del servicio son el ASE1 de Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. con un valor de \$ 12.739.418.813 con un porcentaje de participación del 27% y ASE2 del Concesionario Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P. con un valor de \$11.280.172.583 con un porcentaje de participación del 24%.



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 25 de julio y 22 de agosto de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control



Fuente: Proceraseo S.A.S. – Correos electrónicos del 25 de julio y 22 de agosto de 2022.

Los conceptos especiales se retribuyen en su totalidad al concesionario y hacen referencia a las actividades complementarias pactadas entre el usuario y el concesionario, las cuales se determinan de manera directa.

### PAGOS REALIZADOS CON PRESUPUESTO UAESP:

Desde el inicio del esquema actual de prestación del servicio público de aseo, la UAESP ha suscrito con cada uno de los cinco concesionarios las adiciones que dan cumplimiento a las obligaciones de hacer establecidas en los contratos de Prestación.

En el mes de julio de 2022 se realizaron diecisiete informes de supervisión y cumplimiento para el pago de las obligaciones de hacer a los prestadores del servicio público de aseo, de las facturas certificadas por el Consorcio Proyección Capital, los cuales se remitieron a la Subdirección Administrativa y Financiera para su respectivo pago a los concesionarios.

Para el periodo analizado del mes de julio de 2022 se presentaron informes por un total de \$ 3.319.591.820, siendo Promoambiental Distrito S.A. E.S.P. el concesionario con mayor aplicación de pagos, representado un 47% de total autorizado. Dentro de los pagos autorizados en el mes de julio, se presentó el pago de Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. de la actividad de Mayores Frecuencias de Lavado constituido como pasivo exigible para el cual se generó el trámite correspondiente de elaboración de Resolución para reconocimiento y pago, así como la solicitud de expedición de CDP y CRP para el pago de este. Adicionalmente el pago de la actividad de orgánicos a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P. se realiza mediante supervisión directa, toda vez que este no cuenta con supervisión de la Interventoría, el Consorcio Proyección Capital.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 38 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P.

<b>Concepto</b>	<b>PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P. ASE 1 C-283/2018</b>	<b>Valor Julio 22</b>
Puntos críticos	Del 01 al 30 de noviembre de 2021	\$300.464.139
	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	\$269.209.269
	Del 02 al 31 de enero de 2022	\$240.019.478
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 31 de diciembre de 2021	\$144.822.777
	Del 02 al 31 de enero de 2022	\$181.246.094
	Del 01 al 28 de febrero de 2022	\$183.954.188
<b>Total</b>		<b>\$1.319.715.945</b>

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 39 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P.

<b>Concepto</b>	<b>LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. ASE 2 C-284/2018</b>	<b>Valor Julio 2022</b>
Puntos críticos	Del 01 al 31 de mayo de 2022	\$992.492.025
<b>Total</b>		<b>\$992.492.025</b>

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 40 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Ciudad Limpia Bogotá S.A.S. E.S.P.

<b>Concepto</b>	<b>CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. ASE 3 C-285/2018</b>	<b>Valor Julio 2022</b>
Puntos críticos	Del 01 al 30 de abril de 2022	\$352.483.447
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 29 de abril de 2022	\$58.055.746
	Del 02 al 31 de mayo de 2022	\$58.773.575
<b>Total</b>		<b>\$469.312.768</b>

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 41 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Concepto	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. ASE 4 C-286/2018	Valor Julio 2022
Puntos críticos	Del 01 al 30 de abril de 2022	\$270.830.923
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 01 al 15 de noviembre de 2021	\$ 27.746.356
	Del 01 al 28 de marzo de 2022	\$86.366.026
	Del 01 al 29 de abril de 2022	\$85.320.575
<b>Total</b>		<b>\$470.263.880</b>

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

Tabla No. 42 Conceptos presentados a la Subdirección Administrativa y Financiera para pago a Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P.

Concepto	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. ASE 5 C-287/2018	Valor Julio 2022
Mayores Frecuencias de Lavado	Del 02 al 28 de mayo de 2022	\$33.353.601
	Del 01 al 28 de junio de 2022	\$33.353.601
Orgánicos	Del 01 al 28 de febrero de 2022	\$1.100.000
<b>Total</b>		<b>\$67.807.202</b>

Fuente: UAESP – Relación Pagos Adiciones Prestadores del Servicio Público de Aseo

En el mes de julio de 2022 los diecisiete (17) informes de supervisión y cumplimiento fueron aplicados en un 27% para el pago de las obligaciones de hacer y en un 73% para el pago de la actividad de puntos críticos.

### 6.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva de la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría no generó Solicitudes de Acción Correctiva - SAC en el mes de junio de 2022, en la actividad de pagos y no se tienen SAC abiertas de meses anteriores.

### 6.3 Realizar reunión de seguimiento a la información de pagos de las sub-bolsas del servicio de Residuos No Aprovechables.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

Durante el mes de julio de 2022, se realizó la reunión de socialización y presentación de los informes mensuales de las actividades de la gestión comercial y financiera del esquema de aseo correspondiente al mes de junio de 2022 entre el Consorcio Proyección Capital y la UAESP el día 28 de julio de 2022.

El Consorcio Proyección Capital, socializa por cada uno de los concesionarios, el resumen de los aportes voluntarios para las obligaciones de hacer, así como los aportes contratados y los pendientes por contratar, los cuales para la socialización adelantada en el mes de julio de 2022 corresponden a 69.78% de aportes contratados.

Por otra parte, la interventoría detalla y socializa, el estado de cada concesionario, en cada uno de los contratos de adición, especificando el número de adición, la actividad a la que corresponde, el monto contratado, así como los valores aprobados para pago, el saldo de cada adición y el estado para cada una de las ellas, el cual puede ser vigente, finalizado o en liquidación.

### 7. SEGUIMIENTO FIDUCIA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISO

#### **7.1 Realizar la revisión y análisis de las obligaciones contractuales de la Interventoría del servicio público de aseo en lo relacionado con la actividad de participar en las sesiones del comité fiduciario y auditar los estados de cuenta e informes que produzca la entidad fiduciaria.**

La Interventoría realizó las verificaciones y los análisis pertinentes para comprobar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de los concesionarios relacionadas con la entidad fiduciaria en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo FAP CONCESIÓN ASEO BOGOTÁ 2018, quien es la encargada de adelantar las actividades de administración de los recursos, liquidación y pago a las diferentes Subbolsas, conforme lo establecido en el numeral 3 Esquema Financiero del Servicio Público de Aseo, del Reglamento Comercial y Financiero y que son requeridas en la ejecución de los Contratos de Concesión.

La interventoría asistió al comité fiduciario que se realizó de manera virtual el día 28 de julio de 2022, y en el comité, se trataron los siguientes compromisos:

1. El Concesionario Promoambiental Distrito S.A.S. E.S.P. cargó la instrucción en el portal transaccional el 29 de julio de 2022, y este concesionario era el único en cargar la información.
2. La Fiduciaria informó que traslado los recursos de la cuenta bancaria de la EAAB E.S.P. hacia las cuentas bancarias de Disposición Final y Tratamiento de Lixiviados el 1 de julio de 2022.
3. La Fiduciaria manifestó que entregara toda la información requerida por la interventoría a más tardar el 5 de agosto de 2022.

La Fiduciaria mencionó que remitirá las actas de los comités Fiduciarios Extraordinarios N° 8 al 16, remitiendo copia vía correo electrónico a cada uno de los representantes de cada Concesionario, la Interventoría y la Unidad. Por lo cual, la Interventoría manifestó que es preocupante la falta de gestión y oportunidad, de parte de Credicorp Capital Fiduciaria S.A dado que estas reuniones se realizaron con anterioridad y hasta ahora están informando que harán la transcripción de los comités extraordinarios, por lo cual pone una vez más en un reproceso a los Concesionarios, la UAESP, Proceraseo y esta Interventoría para culminar la validación, como se realiza con los Comités Fiduciarios ordinarios. Por lo cual la Fiduciaria indicó que, en la reunión del 29 de julio de 2022, revisaran el proceso de validación.



## Informe mensual de Supervisión y Control

Tabla No. 43 Hallazgos identificados en el Fideicomiso con corte a julio 2022

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	9
	VERIFICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUPERAVITARIOS DESDE LA SUBBOLSA FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS HACIA LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCION DE TESORERIA DISTRITAL – SUBBOLSA FSRI	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	VERIFICAR QUE LOS CONCESIONARIOS TRASLADEN LOS DINEROS RECAUDADOS PRODUCTO DE LA ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO A LAS PERSONAS PRESTADORAS DE LA MISMA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE – SUBBOLSA DE APROVECHAMIENTO	Gestionado (La interventoría tiene en revisión la respuesta del concesionario sobre el hallazgo)	1
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	VERIFICACIÓN DE LA REMUNERACIÓN Y PAGO DE LAS FACTURAS DE LA INTERVENTORIA RBL – SUBBOLSA INTERVENTORIA	Prorroga (El Concesionario solicitó prórroga para atender comunicación o gestión del Hallazgo.)	1
LIME S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	9
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	2
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)	1
		Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	9
	Verificar que los Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

CONCESIONARIO	HALLAZGO	ESTADO	TOTAL
	remitada por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL		
BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)  Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1  9
	Verificar que la Fiduciaria traslade en los tiempos establecidos los recursos recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1
	Verificar que los Fiduciaria traslade los dineros recaudados de la facturación directa y conjunta, de acuerdo con la instrucción remitida por Proceraseo, para la subbolsa RBL - TLU y TBL	Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	2
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	VERIFICACION INFORME RENDICION DE CUENTAS MENSUAL	En trámite (La Interventoría detectó un Hallazgo y está elaborando el Comunicado al Concesionario.)  Sin gestionar (La interventoría envió comunicación al concesionario solicitando gestión sobre el hallazgo)	1  9

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

### 7.2 Realizar seguimiento a las Solicitudes de Acción Correctiva del manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.

La interventoría abrió cinco SAC, una a cada concesionario tal como se muestra a continuación por la gestión del Fideicomiso:

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
1	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	175	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363022	30/06/2022	ABIERTA	N.A.	El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESP/PCP- ASE1-4891-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 7 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
2	LIME S.A. E.S.P.	122	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363062	30/06/2022	ABIERTA	N.A.	El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE2-3607-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
3	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	94	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022		30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE3-3084-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a CIUDAD LIMPIA BOGOTA S.A. E.S.P. conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes



## Informe mensual de Supervisión y Control

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
4	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	141	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363132	30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC- ASE4-3486-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

ASE	PRESTADOR	SAC No.	CONCEPTO	FECHA DE APERTURA	No. COMUNICADO UAESP	FECHA COMUNICADO UAESP	ESTADO ACTUAL	FECHA DE CIERRE	SEGUIMIENTO SAC ABIERTA
5	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	98	Solicitud de Acción Correctiva por la No atención a requerimientos de la Interventoría por parte de Credicorp Capital Fiduciaria	30/06/2022	20217000363162	30/06/2022	ABIERTA		El Consorcio Proyección Capital mediante comunicado N° UAESPCPC-ASE5-3276-22 del 25 de mayo de 2022, solicitó a ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P conminar a Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para que de manera diligente y oportuna atendiera los requerimientos relacionados en las tablas N° 1 a la 6 de dicho comunicado, en cumplimiento de las obligaciones contractuales según lo determinado en el Contrato de Fiducia N° 376061, específicamente lo señalado en la Cláusula Décima Cuarta-Derechos de los Fideicomitentes

Fuente: Consorcio Proyección Capital – Informe de Interventoría de julio de 2022, Oficio radicado UAESP No. 20227000464162 del 15 de agosto de 2022

La interventoría no ha generado SAC por obligaciones tributarias ni por lo estados financieros al mes de julio de 2022.



### **7.3 Asistir a comité fiduciario de seguimiento al manejo de la Fiducia Credicorp Capital Fiduciaria S.A., en los temas relacionados con el servicio de Residuos No Aprovechables.**

En el mes de julio de 2022 se realizó la reunión entre el Consorcio Proyección Capital, la UAESP, los concesionarios, Proceraseo S.A.S. y Credicorp Capital Fiduciaria S.A., para la presentación del informe del Comité Fiduciario, en el cual se presentan las actividades de la gestión comercial y financiera.

El representante de PROCERASEO presentó el informe de gestión de junio de 2022 y socializó las cifras financieras y comerciales.

Proceraseo S. A. S. presentó el comparativo de febrero 2018 a cierre de junio 2022, también mostró la variación en cuentas contrato en el período, a nivel de usuarios en unidades residenciales y no residenciales. Presentó los ítems de facturación abierta por componentes, Disposición Final, Tratamiento de Lixiviados, Tarifa de Comercialización del Servicio, Aprovechamiento e informó que presenta el recaudo también por componentes (recaudo de concesionarios y recaudo de ingresos recibidos para terceros).

Proceraseo también presentó la facturación por vigencia, los ciclos mensuales liquidados para EAAB y Enel Codensa, Facturación Directa, cifras de recaudo por componente que ingresó en el mes de junio y otros que incluyen anticipos, servicios especiales, ajustes al mil.

Proceraseo S.A.S. presentó las cifras de la cartera contable remitida por la Fiduciaria y la cartera Interfaz remitida por Proceraseo S.A.S., además de la cartera comercial y anticipos a usuarios, afirmando que se presentan diferencias en comparación con las cifras de Fiduciaria, no obstante, esta diferencia ha sido previamente identificada y se debe a las fechas de reporte de devoluciones de usuarios que se realizan a cierre de mes.

Proceraseo S.A.S. mostró a los miembros del Comité como llegar de la cartera contable a la cartera comercial y mencionó que la Fiduciaria debería presentar una cifra de cartera igual teniendo en cuenta que Proceraseo S.A.S. toma saldos a favor, detalles sueltos, cuya naturaleza se ha explicado en Comités Fiduciarios Previos. Respecto al comparativo de registros Fiduciaria y Proceraseo S.A.S. no hay diferencia de acuerdo con la información reportada por Interfaz.

Respecto al tema de anticipos como se informó se presenta diferencia plenamente identificada. En relación con AF Aseo las cifras están conciliadas.

Proceraseo S.A.S. mostró el seguimiento estadístico y estado de las Peticiones y Quejas -PQ por el servicio por Concesionario por vía de radicación y estado.

Así mismo, La Fiduciaria presentó el informe de cifras con corte a junio de 2022, con la información de los recursos administrados que reflejan el comportamiento de los rendimientos de las cuentas bancarias asignadas a cada Subbolsa del esquema financiero, volumen de pagos realizados en el período de acuerdo con la participación por ASE, y los costos fiduciarios vs rendimientos financieros de las cuentas bancarias.

Por otra parte, la Fiduciaria presentó el monto de los recursos trasladados a la Secretaría Distrital de Hacienda del mes objeto de presentación de cifras en el actual comité, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2412 de 2018, referente al IAT- incentivo al Aprovechamiento de Residuos Sólidos, los cuales a partir de noviembre de 2020 han gozado de exención de GMF.

Respecto a la presentación de cifras contables del período junio de 2022, la fiduciaria informa que presenta una diferencia en relación con lo reportado por Proceraseo S.A.S. en el desarrollo de su presentación de cifras correspondientes a Cartera y Anticipos, aclarando además que como lo mencionó Proceraseo esta diferencia se debe a Devoluciones a Usuarios que fueron descargados por la Fiduciaria en el período en el que se realizó el giro de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

HÁBITAT  
Unidad Administrativa Especial de  
Servicios Públicos

## Informe mensual de Supervisión y Control

recursos mientras que Proceraseo procede a realizar el descargue cuando el concesionario realiza el proceso en el SIGAB. De igual manera esta diferencia se subsana en el período siguiente al estar plenamente identificada.

Se comparan las cifras registradas contablemente por ASE, de cartera, Fondos de Inversión Colectiva – FICs, Bancos Nacionales y Anticipos, además del detalle de pagos y comisión Fiduciaria. No se presentaron comentarios u observaciones al respecto.

### 6. APROBACIÓN DEL SUBDIRECTOR (A)

Fecha de aprobación: 23/08/2022 Nombre FREDY FERLEY ALDANA ARIAS Firma

#### Nombre de los profesionales que apoyan la supervisión y control del servicio:

Nombre: WILLIAM DANIEL PATIÑO PATIÑO

Cargo o No. de Contrato: UAESP-230-2022

Firma: William D. Patiño P.

Nombre: SARET PATRICIA PERDOMO ESQUIVEL

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Firma: Saret Perdomo E.

Nombre: SANDRA KATERINE DELGADO C.

Cargo o No. de Contrato: UAESP-225-2022

Firma: Sinrip

Nombre: ADRIANA PRIETO ANTOLÍNEZ

Cargo o No. de Contrato: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Firma: Adriana Prieto

\*\* Se incluye la totalidad de los participantes.